



# SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



## SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 (FASP 2021), EN LO SUBSECUENTE "EL CONVENIO", QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN LO SUBSECUENTE "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES".

### DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

- A) "LAS PARTES" convienen que el financiamiento conjunto a que se refiere la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO" del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
<b>II. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.</b>	21,355,609.87	542,826.80	21,898,436.67
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	5,401,257.58	0.00	5,401,257.58
B. Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.	15,954,352.29	542,826.80	16,497,179.09
<b>III. Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.</b>	144,913,594.49	10,720,565.60	155,634,160.09
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	91,679,385.48	10,214,900.00	101,894,285.48
B. Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.	15,271,882.90	0.00	15,271,882.90
C. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	844,768.06	505,665.60	1,350,433.66
D. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.	10,782,299.30	0.00	10,782,299.30
E. Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPES).	680,346.92	0.00	680,346.92
F. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	25,594,911.83	0.00	25,594,911.83
G. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética.	60,000.00	0.00	60,000.00
<b>IV. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.</b>	0.00	9,467,084.03	9,467,084.03
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Acceso a la Justicia para las Mujeres.	0.00	1,137,661.12	1,137,661.12
B. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	0.00	8,086,260.75	8,086,260.75
C. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.	0.00	243,162.16	243,162.16
<b>V. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.</b>	14,007,530.49	303,100.00	14,310,630.49
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.	14,007,530.49	303,100.00	14,310,630.49
B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.	0.00	0.00	0.00
C. Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios.	0.00	0.00	0.00
<b>VI. Sistema Nacional de Información</b>	24,640,956.67	24,551,564.21	49,192,520.88
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Sistema Nacional de Información Bases de Datos del SNSP.	1,020,000.00	2,924,090.42	3,944,090.42
B. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana.	9,929,390.27	14,051,375.25	23,980,765.52
C. Red Nacional de Radiocomunicación.	13,691,566.40	3,593,854.29	17,285,420.69
D. Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.	0.00	3,982,244.25	3,982,244.25
<b>VII. Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE).</b>	4,030,771.48	829,635.54	4,860,407.02

SUBPROGRAMAS			
A. Registro Público Vehicular	4,030,771.48	829,635.54	4,860,407.02
<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.	1,000,000.00	6,072,339.57	7,072,339.57
<b>TOTAL</b>	<b>209,948,463.00</b>	<b>52,487,115.75</b>	<b>262,435,578.75</b>

**ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL**

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:

**II. PROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA**

I. **Metas:** Realizar la aplicación de 2,539 (dos mil quinientas treinta y nueve) evaluaciones de control de confianza a personal activo y aspirantes (permanencia y nuevo ingreso).

**II. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA															
APORTACIÓN FEDERAL		5,401,257.58		APORTACIÓN ESTATAL		0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		5,401,257.58							
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
01	02	01					Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	4,949,791.58	451,476.00	5,401,257.58	0.00	0.00	0.00	5,401,257.58			
01	02	01	2000				Materiales y Suministros	1,277,937.19	451,476.00	1,729,413.19	0.00	0.00	0.00	1,729,413.19			
01	02	01	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,277,937.19	451,476.00	1,729,413.19	0.00	0.00	0.00	1,729,413.19			
01	02	01	2000	2500	251		Productos químicos básicos	1,196,047.51	401,476.00	1,597,523.51	0.00	0.00	0.00	1,597,523.51	Lote	3	
01	02	01	2000	2500	251	001	Productos químicos básicos	1,196,047.51	401,476.00	1,597,523.51	0.00	0.00	0.00	1,597,523.51	Lote	3	
01	02	01	2000	2500	254		Materiales, accesorios y suministros médicos	81,889.68	50,000.00	131,889.68	0.00	0.00	0.00	131,889.68			
01	02	01	2000	2500	254	001	Materiales, accesorios y suministros médicos	81,889.68	50,000.00	131,889.68	0.00	0.00	0.00	131,889.68	Lote	1	
01	02	01	3000				Servicios Generales	1,860,000.00	0.00	1,860,000.00	0.00	0.00	0.00	1,860,000.00			
01	02	01	3000	3200			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,860,000.00	0.00	1,860,000.00	0.00	0.00	0.00	1,860,000.00			
01	02	01	3000	3200	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrados	1,860,000.00	0.00	1,860,000.00	0.00	0.00	0.00	1,860,000.00			
01	02	01	3000	3300	339	001	Aplicación de evaluaciones a personal en activo y nuevo ingreso	1,860,000.00	0.00	1,860,000.00	0.00	0.00	0.00	1,860,000.00	Servicio	1 310	
01	02	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,629,866.40	0.00	1,629,866.40	0.00	0.00	0.00	1,629,866.40			
01	02	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	672,399.06	0.00	672,399.06	0.00	0.00	0.00	672,399.06			
01	02	01	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	54,520.00	0.00	54,520.00	0.00	0.00	0.00	54,520.00			
01	02	01	5000	5100	511	006	Conjunto-Modular	35,356.80	0.00	35,356.80	0.00	0.00	0.00	35,356.80	Pieza	3	
01	02	01	5000	5100	511	019	Sillón tipo secretarial	19,163.20	0.00	19,163.20	0.00	0.00	0.00	19,163.20	Pieza	8	
01	02	01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	593,085.34	0.00	593,085.34	0.00	0.00	0.00	593,085.34			
01	02	01	5000	5100	515	002	Computadora de escritorio	109,137.45	0.00	109,137.45	0.00	0.00	0.00	109,137.45	Pieza	6	
01	02	01	5000	5100	515	009	Escáner	21,606.80	0.00	21,606.80	0.00	0.00	0.00	21,606.80	Pieza	1	
01	02	01	5000	5100	515	016	Polígrafo	226,200.00	0.00	226,200.00	0.00	0.00	0.00	226,200.00	Pieza	1	
01	02	01	5000	5100	515	020	Servidor	131,941.41	0.00	131,941.41	0.00	0.00	0.00	131,941.41	Pieza	1	
01	02	01	5000	5100	515	024	Unidad de almacenamiento de datos	104,199.68	0.00	104,199.68	0.00	0.00	0.00	104,199.68	Pieza	3	
01	02	01	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	24,793.72	0.00	24,793.72	0.00	0.00	0.00	24,793.72			
01	02	01	5000	5100	519	007	Trilizador de papel	24,793.72	0.00	24,793.72	0.00	0.00	0.00	24,793.72	Pieza	2	
01	02	01	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	7,516.80	0.00	7,516.80	0.00	0.00	0.00	7,516.80			
01	02	01	5000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	7,516.80	0.00	7,516.80	0.00	0.00	0.00	7,516.80			
01	02	01	5000	5200	521	001	Audífonos	7,516.80	0.00	7,516.80	0.00	0.00	0.00	7,516.80	Pieza	9	
01	02	01	5000	5600			Maquinaria, otros equipos y herramientas	158,415.40	0.00	158,415.40	0.00	0.00	0.00	158,415.40			
01	02	01	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	158,415.40	0.00	158,415.40	0.00	0.00	0.00	158,415.40			
01	02	01	5000	5600	565	002	Terminal digital portátil	87,087.00	0.00	87,087.00	0.00	0.00	0.00	87,087.00	Pieza	18	
01	02	01	5000	5600	565	003	Cámara IP	71,328.40	0.00	71,328.40	0.00	0.00	0.00	71,328.40	Pieza	6	
01	02	01	5000	5900			Activos Intangibles	791,535.14	0.00	791,535.14	0.00	0.00	0.00	791,535.14			
01	02	01	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	791,535.14	0.00	791,535.14	0.00	0.00	0.00	791,535.14			
01	02	01	5000	5900	597	001	Licencias	791,535.14	0.00	791,535.14	0.00	0.00	0.00	791,535.14	Licencia	33	

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENEÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
01	02	01	6000				Inversión Pública	181,977.99	0.00	181,977.99	0.00	0.00	0.00	181,977.99		
01	02	01	6000	6200			Obra Pública en Bienes Propios	181,977.99	0.00	181,977.99	0.00	0.00	0.00	181,977.99		
01	02	01	6000	6200	622		Edificación no habitacional	181,977.99	0.00	181,977.99	0.00	0.00	0.00	181,977.99		
01	02	01	6000	6200	622	002	Mejoramiento y/o ampliación	181,977.99	0.00	181,977.99	0.00	0.00	0.00	181,977.99		
Dependencia: SSP Nombre: Centro Estatal de Acreditación y Control de Confianza Domicilio: Km 7.5 Carretera a México, Ejido Dolores Hidalgo Meta: Adecuación en planta alta y planta baja de 63.36 m2, consistente Planta Alta. Oficina en el área de Investigación Socioeconómica, en Área de Archivo un cuarto de resguardo de los controles eléctricos. Planta Baja: En área de laboratorio colocación de ventana para recepción de muestras y puerta de vidrio. Etapa: Única																
01	02	01	6000	6200	622	002001		181,977.99	0.00	181,977.99	0.00	0.00	0.00	181,977.99	Obra	1

### III. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Aplicar a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de “EL SECRETARIADO”.
- Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.

### B. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

#### I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.															
APORTACIÓN FEDERAL		15,954,352.29	APORTACIÓN ESTATAL		542,826.80	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			16,497,179.09								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENEÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL			
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
01	02	02					Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	15,317,252.29	4,637,100.00	16,954,352.29	542,826.80	0.00	542,826.80	16,497,179.09			
01	02	02	3000				Servicios Generales	9,017,252.29	4,637,100.00	13,654,352.29	409,797.84	0.00	409,797.84	14,064,150.13			
01	02	02	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	9,017,252.29	4,637,100.00	13,654,352.29	409,797.84	0.00	409,797.84	14,064,150.13			
01	02	02	3000	3300	334	001	Servicios de capacitación	9,017,252.29	4,637,100.00	13,654,352.29	309,797.84	0.00	309,797.84	13,964,160.13			
01	02	02	3000	3300	334	001001	Curso de capacitación	9,017,252.29	4,637,100.00	13,654,352.29	309,797.84	0.00	309,797.84	13,964,160.13			
01	02	02	3000	3300	334	001001	Curso de capacitación para Policía Estatal	4,787,600.00	0.00	4,787,600.00	0.00	0.00	4,787,600.00				
01	02	02	3000	3300	334	001001001	Formación Inicial (Aspirantes)	3,357,500.00	0.00	3,357,500.00	0.00	0.00	3,357,500.00	Servicio	1	85	
01	02	02	3000	3300	334	001001002	Formación Inicial (Activos)	380,000.00	0.00	380,000.00	0.00	0.00	380,000.00	Servicio	1	20	
01	02	02	3000	3300	334	001001003	Formación Continua	297,500.00	0.00	297,500.00	0.00	0.00	297,500.00	Servicio	1	85	
01	02	02	3000	3300	334	001001004	Formación Continua (Derechos Humanos)	255,000.00	0.00	255,000.00	0.00	0.00	255,000.00	Servicio	1	85	
01	02	02	3000	3300	334	001001005	Formación Continua (Mandos)	147,600.00	0.00	147,600.00	0.00	0.00	147,600.00	Servicio	1	24	
01	02	02	3000	3300	334	001001008	Formación Continua (CBFP)	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	350,000.00	Servicio	1	100	

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO			
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL			
01	02	02	3000	3300	334	001002	Curso de capacitación para Policía Municipal	0.00	4,637,100.00	4,637,100.00	0.00	0.00	0.00	4,637,100.00			
01	02	02	3000	3300	334	001002001	Formación Inicial (Aspirantes)	0.00	2,962,500.00	2,962,500.00	0.00	0.00	0.00	2,962,500.00	Servicio	1	74
01	02	02	3000	3300	334	001002002	Formación Continua	0.00	591,500.00	591,500.00	0.00	0.00	0.00	591,500.00	Servicio	1	169
01	02	02	3000	3300	334	001002005	Formación Continua (Derechos Humanos)	0.00	507,000.00	507,000.00	0.00	0.00	0.00	507,000.00	Servicio	1	169
01	02	02	3000	3300	334	001002006	Formación Continua (Mandos)	0.00	147,600.00	147,600.00	0.00	0.00	0.00	147,600.00	Servicio	1	24
01	02	02	3000	3300	334	001002007	Formación Continua (Justicia Cívica)	0.00	253,500.00	253,500.00	0.00	0.00	0.00	253,500.00	Servicio	1	169
01	02	02	3000	3300	334	001002008	Formación Continua (CBFP)	0.00	175,000.00	175,000.00	0.00	0.00	0.00	175,000.00	Servicio	1	50
01	02	02	3000	3300	334	001003	Curso de capacitación para Policía de Investigación	584,902.29	0.00	584,902.29	0.00	0.00	0.00	584,902.29			
01	02	02	3000	3300	334	001003003	Formación Continua	164,902.29	0.00	164,902.29	0.00	0.00	0.00	164,902.29	Servicio	1	50
01	02	02	3000	3300	334	001003004	Formación Continua (CBFP)	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Servicio	1	100
01	02	02	3000	3300	334	001004	Curso de capacitación para Perito	255,200.00	0.00	255,200.00	0.00	0.00	0.00	255,200.00			
01	02	02	3000	3300	334	001004003	Formación Continua	255,200.00	0.00	255,200.00	0.00	0.00	0.00	255,200.00	Servicio	1	36
01	02	02	3000	3300	334	001005	Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público	730,800.00	0.00	730,800.00	0.00	0.00	0.00	730,800.00			
01	02	02	3000	3300	334	001005003	Formación Continua	730,800.00	0.00	730,800.00	0.00	0.00	0.00	730,800.00	Servicio	1	30
01	02	02	3000	3300	334	001006	Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario	2,348,760.00	0.00	2,348,760.00	0.00	0.00	0.00	2,348,760.00			
01	02	02	3000	3300	334	001006001	Formación Inicial (Aspirantes)	1,281,250.00	0.00	1,281,250.00	0.00	0.00	0.00	1,281,250.00	Servicio	1	50
01	02	02	3000	3300	334	001006006	Formación Continua	787,500.00	0.00	787,500.00	0.00	0.00	0.00	787,500.00	Servicio	3	225
01	02	02	3000	3300	334	001006007	Formación Continua (CBFP)	280,000.00	0.00	280,000.00	0.00	0.00	0.00	280,000.00	Servicio	1	80
01	02	02	3000	3300	334	001007	Curso de capacitación en materia de prevención del delito	0.00	0.00	0.00	252,960.00	0.00	252,960.00	252,960.00			
01	02	02	3000	3300	334	001007001	Formación Continua	0.00	0.00	0.00	252,960.00	0.00	252,960.00	252,960.00	Servicio	2	32
01	02	02	3000	3300	334	001008	Curso de capacitación a servidores públicos en temas de acceso a la justicia para mujeres	280,000.00	0.00	280,000.00	0.00	0.00	0.00	280,000.00			
01	02	02	3000	3300	334	001008001	Formación Continua	280,000.00	0.00	280,000.00	0.00	0.00	0.00	280,000.00	Servicio	2	20
01	02	02	3000	3300	334	001010	Curso de capacitación para operadores telefónicos y supervisores del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00			
01	02	02	3000	3300	334	001010001	Formación Continua	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Servicio	1	10
01	02	02	3000	3300	334	001017	Curso de capacitación para otros operadores de las instituciones de seguridad pública	0.00	0.00	0.00	56,837.84	0.00	56,837.84	56,837.84			
01	02	02	3000	3300	334	001017003	Formación Continua (CEAV)	0.00	0.00	0.00	56,837.84	0.00	56,837.84	56,837.84	Servicio	1	38
01	02	02	3000	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00			
01	02	02	3000	3300	339	001	Subcontratación de servicios con terceros	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00			
01	02	02	3000	3300	339	001004	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías de Investigación	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Evaluación	1	100
01	02	02	4000				Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00	0.00	0.00	0.00	2,300,000.00			
01	02	02	4000	4400			Ayudas Sociales	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00	0.00	0.00	0.00	2,300,000.00			
01	02	02	4000	4400	442		Becas y otras ayudas para programas de capacitación	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00	0.00	0.00	0.00	2,300,000.00			
01	02	02	4000	4400	442	001	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00	0.00	0.00	0.00	2,300,000.00			
01	02	02	4000	4400	442	001002	Becas para aspirantes a Personal de Custodia Penitenciaria	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Beca	1	10
01	02	02	4000	4400	442	001005	Becas para aspirantes a Policía Estatal	1,700,000.00	0.00	1,700,000.00	0.00	0.00	0.00	1,700,000.00	Beca	1	10
01	02	02	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	133,028.96	0.00	133,028.96	133,028.96			
01	02	02	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	7,414.78	0.00	7,414.78	7,414.78			
01	02	02	5000	5100	518		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	1,688.49	0.00	1,688.49	1,688.49			
01	02	02	5000	5100	518	015	Rufedor	0.00	0.00	0.00	1,688.49	0.00	1,688.49	1,688.49	Pieza	1	
01	02	02	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	5,726.29	0.00	5,726.29	5,726.29			
01	02	02	5000	5100	519	064	Círculo Cerrado de Televisión (CCTV)	0.00	0.00	0.00	5,726.29	0.00	5,726.29	5,726.29	Pieza	1	
01	02	02	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	126,614.19	0.00	126,614.19	126,614.19			
01	02	02	5000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	0.00	0.00	126,614.19	0.00	126,614.19	126,614.19			
01	02	02	5000	5200	521	002	Equipo de sonido	0.00	0.00	0.00	103,426.40	0.00	103,426.40	103,426.40	Pieza	1	
01	02	02	5000	5200	521	005	Móvilfono	0.00	0.00	0.00	22,187.70	0.00	22,187.70	22,187.70	Pieza	36	

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Presentar Reglamento, Catálogo de Puestos, Manual de Organización y Manual de Procedimientos, Herramienta de Seguimiento y Control o actualización, al Área Técnica de Servicio de Carrera de este Secretariado Ejecutivo.
- b) Los beneficiarios deberán enviar:
  1. Copia de las Actas de Sesiones del Órgano Colegiado que autoriza la emisión de convocatorias para la promoción, así como un ejemplar de la Convocatoria, Reporte de Cumplimiento de Metas de Difusión Interna y evidencia física y fotográfica de los medios de difusión empleados.
  2. Copia de las Actas de Instauración y/o de Sesiones de los Órganos Colegiados del Servicio Profesional de Carrera y original el Formato de Migración de los elementos al Servicio Profesional de Carrera, debidamente requisitado.

3. Copia de la difusión Interna de Reglamento que contenga el listado con firma autógrafa del estado de fuerza operativo que lo recibió, así como, un ejemplar del mismo con evidencia fotográfica del evento de entrega.
  4. Copia de la Difusión Externa de Convocatoria para Aspirantes (nuevo ingreso), que contenga Acta de Sesión del Órgano Colegiado que autorizó la emisión de la convocatoria, un ejemplar de la Convocatoria, Reporte de Cumplimiento de Metas y Evidencia física y fotográfica de los medios de difusión empleados.
  5. Original de la Ficha de Verificación y Seguimiento de las Evaluaciones de Competencias Básicas de la Función y el Reporte de Cumplimiento correspondiente.
  6. Original de la Ficha de Resultados de Evaluaciones de Desempeño de los integrantes de las instituciones de seguridad pública y el Reporte de Resultados.
- 
- c) Capacitar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de los procesos de formación inicial, continua y mandos, con el propósito de asegurar que cuente con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias para el desarrollo integral de la función, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y demás normatividad aplicable. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá llevar a cabo las acciones de capacitación únicamente a los aspirantes y elementos en activo que hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y que estén vigentes.
  - d) En caso de que la entidad federativa realice dicha capacitación con recursos propios también se sujetará a lo señalado en el presente apartado.
  - e) Impartir la formación inicial en las instancias capacitadoras oficiales registradas ante EL SECRETARIADO.
  - f) LA ENTIDAD FEDERATIVA" solicitará a "EL SECRETARIADO" por conducto de la Dirección General de Apoyo Técnico previo al inicio del curso y de manera oficial, la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación inicial o continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
  - g) Será responsabilidad de LA ENTIDAD FEDERATIVA" iniciar el curso de capacitación hasta contar con la opinión favorable (validación) emitida por la Dirección General de Apoyo Técnico.
  - h) Alinear las acciones de Capacitación del personal operativo y mandos de las instituciones Policiales, de Procuración de Justicia y del Sistema Penitenciario a los contenidos del Programa Rector de Profesionalización.
  - i) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la formación inicial y continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
  - j) Privilegiar la capacitación de la Formación Inicial y de competencias básicas; así como, las evaluaciones de Competencias y desempeño a fin de que cien por ciento de los elementos de la Instituciones obtengan el Certificado Único Policial, Las evaluaciones de competencias Básicas serán efectuadas por conducto de los Instructores Evaluadores acreditados por la Dirección General de Apoyo Técnico.
  - k) Las acciones de capacitación concertadas en el presente Anexo Técnico en el caso de las Formaciones Iniciales no eximen a LA ENTIDAD FEDERATIVA de cumplir con los plazos y términos estipulados en los Lineamientos para obtención del Certificado Único Policial (CUP) así como sus prórrogas.
  - l) Capacitar el diez (10) por ciento del estado de fuerza operativo en los siguientes rubros y perfiles:
    - Justicia Cívica / Policía de Proximidad (10% estado de fuerza): Preventivo, Investigación.
    - Perspectiva de Género / Atención a Víctimas (10% estado de fuerza): Preventivo, Peritos, Investigación, Ministerios Públicos y Custodios Penitenciario.
    - Investigación Criminal (10% estado de fuerza): Preventivo, Investigación.

- Diplomado para Mandos (25% estado de Fuerza: Preventivo, Peritos, Investigación, Ministerios Públicos y Custodios Penitenciario.
- m) Enviar a la Dirección General de Apoyo técnico los informes con las evidencias documentales y fotográficas en medio magnético, que acrediten la realización de las capacitaciones tales como: Fotografías, constancias, manuales de instrucción, graduaciones.
- n) Enviar a la Dirección General de Apoyo Técnico los informes con las evidencias documentales medio magnético de manera semestral, de las acciones administrativas de apoyo a la capacitación que afecten el presupuesto tales como: convenios, contratos de servicios, viáticos y pasajes.

**III. PROGRAMA: EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**A. SUBPROGRAMA: EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.														
APORTACIÓN FEDERAL		91,679,385.48		APORTACIÓN ESTATAL		10,214,900.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		101,894,285.48						
E/E	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA DEBIDA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FAS)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	01					Equipamiento de las instituciones de Seguridad Pública	54,799,835.28	32,879,550.20	91,679,385.48	10,214,900.00	0.00	10,214,900.00	101,894,285.48		
01	03	01	2000				Materiales y Suministros	18,974,649.54	3,412,920.76	22,387,570.30	6,214,900.00	0.00	6,214,900.00	27,602,470.30		
01	03	01	2000	2200			Alimentos y Utensilios	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00		
01	03	01	2000	2200	221		Productos alimenticios para personas	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00		
01	03	01	2000	2200	221	001	Productos alimenticios para personas (Operativos en conjunto)	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00	Pieza	
01	03	01	2000	2600			Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	2,714,900.00	0.00	2,714,900.00	2,714,900.00		
01	03	01	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	2,714,900.00	0.00	2,714,900.00	2,714,900.00		
01	03	01	2000	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	2,714,900.00	0.00	2,714,900.00	2,714,900.00	Litro	
01	03	01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	15,794,667.76	3,412,920.76	19,207,588.51	0.00	0.00	19,207,588.51			
01	03	01	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	15,794,667.76	3,412,920.76	19,207,588.51	0.00	0.00	19,207,588.51			
01	03	01	1000	2700	271	001	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	9,575,756.60	0.00	9,575,756.60	0.00	0.00	9,575,756.60			
01	03	01	2000	2700	271	001003	Botas	1,909,466.60	0.00	1,909,466.60	0.00	0.00	1,909,466.60	Par		
01	03	01	2000	2700	271	001005	Camisa	136,000.00	0.00	136,000.00	0.00	0.00	136,000.00	Pieza		
01	03	01	2000	2700	271	001006	Camisola (especificar)	3,250,400.00	0.00	3,250,400.00	0.00	0.00	3,250,400.00	Pieza		
01	03	01	2000	2700	271	001007	Chaleco táctico	168,300.00	0.00	168,300.00	0.00	0.00	168,300.00	Pieza		
01	03	01	2000	2700	271	001008	Chamarras	640,000.00	0.00	640,000.00	0.00	0.00	640,000.00	Pieza		
01	03	01	2000	2700	271	001013	Funda lateral	327,500.00	0.00	327,500.00	0.00	0.00	327,500.00	Pieza		
01	03	01	2000	2700	271	001021	Pantalón (especificar)	144,000.00	0.00	144,000.00	0.00	0.00	144,000.00	Pieza		
01	03	01	2000	2700	271	001022	Pantalón (especificar)	2,668,000.00	0.00	2,668,000.00	0.00	0.00	2,668,000.00	Pieza		
01	03	01	2000	2700	271	001037	Sudadera	132,000.00	0.00	132,000.00	0.00	0.00	132,000.00	Pieza		
01	03	01	2000	2700	271	002	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	3,412,920.76	3,412,920.76	0.00	0.00	3,412,920.76			
01	03	01	2000	2700	271	002003	Botas	0.00	1,231,320.76	1,231,320.76	0.00	0.00	1,231,320.76	Par		
01	03	01	2000	2700	271	002007	Camisola (especificar)	0.00	1,030,200.00	1,030,200.00	0.00	0.00	1,030,200.00	Pieza		
01	03	01	2000	2700	271	002015	Gorra tipo beisbolera	0.00	242,400.00	242,400.00	0.00	0.00	242,400.00	Pieza		
01	03	01	2000	2700	271	002022	Pantalón (especificar)	0.00	909,000.00	909,000.00	0.00	0.00	909,000.00	Pieza		
01	03	01	2000	2700	271	003	Vestuario y uniformes para Procuración de Justicia	6,218,911.16	0.00	6,218,911.16	0.00	0.00	6,218,911.16			
01	03	01	2000	2700	271	003003	Botas	1,048,608.75	0.00	1,048,608.75	0.00	0.00	1,048,608.75	Par		
01	03	01	2000	2700	271	003005	Camisa (especificar)	477,312.00	0.00	477,312.00	0.00	0.00	477,312.00	Pieza		
01	03	01	2000	2700	271	003006	Camisola (especificar)	1,654,100.00	0.00	1,654,100.00	0.00	0.00	1,654,100.00	Pieza		
01	03	01	2000	2700	271	003008	Chamarras (especificar)	1,719,410.00	0.00	1,719,410.00	0.00	0.00	1,719,410.00	Pieza		
01	03	01	2000	2700	271	003010	Cinturón táctico	287,980.00	0.00	287,980.00	0.00	0.00	287,980.00	Pieza		
01	03	01	2000	2700	271	003014	Gorra tipo beisbolera	200,400.00	0.00	200,400.00	0.00	0.00	200,400.00	Pieza		
01	03	01	2000	2700	271	003020	Pantalón (especificar)	817,500.00	0.00	817,500.00	0.00	0.00	817,500.00	Pieza		
01	03	01	2000	2700	271	003022	Pasa montañas táctico	13,600.40	0.00	13,600.40	0.00	0.00	13,600.40	Pieza		

Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los bienes susceptibles a consolidación para el 2021 son:

- Armamento
- Municiones y suministros
- Chalecos balísticos
- Cascos balísticos
- Fornitura
- Uniformes pie tierra y tácticos
- Vehículos
- Equipo de telecomunicaciones

d) Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

El equipamiento para los elementos de las corporaciones de seguridad pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a EL SECRETARIADO, acompañando del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes. Será la Dirección General de Apoyo Técnico quien resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

**B. SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.														
APORTACIÓN FEDERAL		15,271,882.90		APORTACIÓN ESTATAL		0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		15,271,882.90						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENEÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	02					Infraestructura de las instituciones de Seguridad Pública	15,271,882.90	0.00	15,271,882.90	0.00	0.00	0.00	15,271,882.90		
01	03	02					Procuración de Justicia	9,571,882.90	0.00	9,571,882.90	0.00	0.00	0.00	9,571,882.90		
01	03	02	6000				Inversión Pública	9,571,882.90	0.00	9,571,882.90	0.00	0.00	0.00	9,571,882.90		
01	03	02	6000	8200			Obra Pública en Bienes Propios	9,571,882.90	0.00	9,571,882.90	0.00	0.00	0.00	9,571,882.90		
01	03	02	6000	8200	822		Edificación no habitacional	9,571,882.90	0.00	9,571,882.90	0.00	0.00	0.00	9,571,882.90		
01	03	02	6000	8200	822	001	Construcción	3,895,920.00	0.00	3,895,920.00	0.00	0.00	0.00	3,895,920.00		
							Dependencia: FGED Nombre: Construcción y adecuación de la Bodega de Evidencias Domicilio: Carretera Durango-Torreón Km 7.5 Ciudad Industrial Meta: Construcción y Adecuación de la Bodega de evidencias al interior de la F.G.E.D. la cual consta de unas construcción planta baja de 78.90 m2, la cual consta de pasillo, área de evidencia en proceso, recepción de evidencia, cubo de escalera, cubo de plataforma de elevación, medio baño bajo escalera a base de muros de tabique. Construcción planta alta de 153 m2 que consta de cubo de escalera, titular del área, pasillo, plataforma de elevación, archiveros, mesa de etiquetado de evidencia, revisión de evidencia en custodia a base de muros de durok, estructura metálica ligera y techumbre de lámina de multipanel. Etapa: Única									
01	03	02	6000	8200	822	1003		3,895,920.00	0.00	3,895,920.00	0.00	0.00	0.00	3,895,920.00	Obra	1
01	03	02	6000	8200	822	002	Mejoramiento y/o ampliación	5,675,962.90	0.00	5,675,962.90	0.00	0.00	0.00	5,675,962.90		
							Dependencia: FGED Nombre: Ampliación del 2do Piso del C.I.N.H.A de la FGED en Durango Domicilio: Carretera Durango-Torreón Km 7.5 Ciudad Industrial Meta: Ampliación del segundo piso del C.I.N.H.A de la F.G.E.D., con una superficie de construcción de 215 mis2, el cual consta de comedor, cámara de gasenil, sanitarios, oficinas administrativas y elevador. Etapa: Única									
01	03	02	6000	8200	822	2005		4,550,000.00	0.00	4,550,000.00	0.00	0.00	0.00	4,550,000.00	Obra	1
							Dependencia: FGED Nombre: Adecuación de la Sala de usos múltiples de la FGED Domicilio: Carretera Durango-Torreón Km 7.5 Ciudad Industrial Meta: Adecuación y/o fortalecimiento del salón de usos múltiples de fiscalía, la cual constara de privados, cuarto de control, lobby, sala audiovisual, vestíbulo, templete y rampa para discapacitados, todo esto en una superficie de 241.23mis2. Etapa: Única									
01	03	02	6000	8200	822	2006		1,125,962.90	0.00	1,125,962.90	0.00	0.00	0.00	1,125,962.90	Obra	1





EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
01	03	02					Tribunal Superior de Justicia	5,700,000.00	0.00	5,700,000.00	0.00	0.00	0.00	5,700,000.00		
01	03	02	6000				Inversión Pública	5,700,000.00	0.00	5,700,000.00	0.00	0.00	0.00	5,700,000.00		
01	03	02	6000	6200			Obra Pública en Bienes Propios	5,700,000.00	0.00	5,700,000.00	0.00	0.00	0.00	5,700,000.00		
01	03	02	6000	6200	622		Edificación no habitacional	5,700,000.00	0.00	5,700,000.00	0.00	0.00	0.00	5,700,000.00		
01	03	02	6000	6200	622	001	Construcción	5,700,000.00	0.00	5,700,000.00	0.00	0.00	0.00	5,700,000.00		
01	03	02	6000	6200	622	001001	Dependencia: Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango. Nombre: Oficinas y Sala de Juicio Oral de Gómez Palacio, Dgo. Domicilio: Calle Independencia #251, Zona Centro, C.P. 34000 Gómez Palacio, Dgo. Meta: Construcción del Segundo piso de las Oficinas y Sala de Juicio Oral de Gómez Palacio, Dgo de 394.6 m <sup>2</sup> de construcción y terminación y acabados del primero piso. Etapas: 2 de 2	5,700,000.00	0.00	5,700,000.00	0.00	0.00	0.00	5,700,000.00	Obra	1

## II. Acciones.

### “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Cada una de las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) deberá contar con expediente técnico y presentarlo al “SECRETARIADO” a más tardar el 30 de abril del 2021, para obtener la opinión favorable. En caso de presentarse con posterioridad serán desechadas.
- Se deberá remitir copia de cada contrato de obra, así como los informes de avance físico financiero hasta su terminación.
- Para el cierre de obra el beneficiario deberá entregar a el “SECRETARIADO” copia del acta entrega-recepción y acta de finiquito de obra, con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes a más tardar el último día hábil de enero del 2022;
- Aquellos recursos que se hayan comprometido o devengado no pagados al 31 de diciembre del 2021, deberán acreditarse hasta el último día hábil de abril del 2022, mediante copia del acta entrega-recepción y acta de finiquito de obra con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes.
- En el caso de que el beneficiario no cuente con copia del acta entrega-recepción y acta-finiquito en la fecha establecida, deberá solicitar a el “SECRETARIADO” una prórroga para la entrega de dichas actas; por lo que una vez agotados los recursos administrativos y no existir respuesta por parte del beneficiario, se hará del conocimiento a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que, por su conducto, se de vista a los órganos de control, con la finalidad de deslindar responsabilidades y resuelvan en el ámbito de sus competencias.

## C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.

### I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.														
APORTACIÓN FEDERAL		844,768.06	APORTACIÓN ESTATAL		505,665.60	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		1,350,433.66								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
01	03	03					Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	844,768.06	0.00	844,768.06	505,665.60	0.00	505,665.60	1,350,433.66		
01	03	03	2000				Materiales y Suministros	59,920.50	0.00	59,920.50	4,840.00	0.00	4,840.00	64,760.50		
01	03	03	2000	2400			Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00	0.00	0.00	4,840.00	0.00	4,840.00	4,840.00		
01	03	03	2000	2400	246		Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	4,840.00	0.00	4,840.00	4,840.00		
01	03	03	2000	2400	246	001	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	4,840.00	0.00	4,840.00	4,840.00	Pieza	100
01	03	03	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	59,920.50	0.00	59,920.50	0.00	0.00	0.00	59,920.50		
01	03	03	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	59,920.50	0.00	59,920.50	0.00	0.00	0.00	59,920.50		
01	03	03	2000	2700	271	001	Botas	59,920.50	0.00	59,920.50	0.00	0.00	0.00	59,920.50	Pieza	30
01	03	03	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	428,502.80	0.00	428,502.80	428,502.80		
01	03	03	3000	3100			Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	428,502.80	0.00	428,502.80	428,502.80		
01	03	03	3000	3100	319		Servicios integrales y otros servicios	0.00	0.00	0.00	428,502.80	0.00	428,502.80	428,502.80		
01	03	03	3000	3100	319	002	Consultas de geolocalización	0.00	0.00	0.00	428,502.80	0.00	428,502.80	428,502.80	Servicio	400

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	03	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	784,847.56	0.00	784,847.56	72,322.80	0.00	72,322.80	857,170.36		
01	03	03	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	179,227.68	0.00	179,227.68	0.00	0.00	0.00	179,227.68		
01	03	03	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	90,712.05	0.00	90,712.05	0.00	0.00	0.00	90,712.05		
01	03	03	5000	5100	511	005	Centro de trabajo	90,712.05	0.00	90,712.05	0.00	0.00	0.00	90,712.05	Pieza	5
01	03	03	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	88,515.63	0.00	88,515.63	0.00	0.00	0.00	88,515.63	Pieza	5
01	03	03	5000	5100	515	007	Computadora portátil	88,515.63	0.00	88,515.63	0.00	0.00	0.00	88,515.63	Pieza	5
01	03	03	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	35,418.90	0.00	35,418.90	0.00	0.00	0.00	35,418.90		
01	03	03	5000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	35,418.90	0.00	35,418.90	0.00	0.00	0.00	35,418.90		
01	03	03	5000	5200	521	004	Pantalla Led	35,418.90	0.00	35,418.90	0.00	0.00	0.00	35,418.90	Equipo/ Pieza	1
01	03	03	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	72,322.80	0.00	72,322.80	72,322.80		
01	03	03	5000	5400	543		Equipo aerospacial	0.00	0.00	0.00	72,322.80	0.00	72,322.80	72,322.80		
01	03	03	5000	5400	543	001	Vehículos y equipo aéreo para la ejecución de programas de seguridad pública	0.00	0.00	0.00	72,322.80	0.00	72,322.80	72,322.80	Pieza	1
01	03	03	5000	5900			Activos Intangibles	570,200.98	0.00	570,200.98	0.00	0.00	0.00	570,200.98		
01	03	03	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	570,200.98	0.00	570,200.98	0.00	0.00	0.00	570,200.98		
01	03	03	5000	5900	597	001	Licencias	570,200.98	0.00	570,200.98	0.00	0.00	0.00	570,200.98	Licencia	1

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Como evidencia del cumplimiento de las metas establecidas, deberá remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

## D) SUBPROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.

### I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.														
APORTACIÓN FEDERAL		10,782,299.30	APORTACIÓN ESTATAL		0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		10,782,299.30								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	04					Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	10,782,299.30	0.00	10,782,299.30	0.00	0.00	0.00	10,782,299.30		
01	03	04	3000				Servicios Generales	1,606,885.50	0.00	1,606,885.50	0.00	0.00	0.00	1,606,885.50		
01	03	04	3000	3100			Servicios Básicos	1,606,885.50	0.00	1,606,885.50	0.00	0.00	0.00	1,606,885.50		
01	03	04	3000	3100	319		Servicios Integrales y otros servicios	1,606,885.50	0.00	1,606,885.50	0.00	0.00	0.00	1,606,885.50		
01	03	04	3000	3100	319	001	Servicios integrales de telecomunicación	1,606,885.50	0.00	1,606,885.50	0.00	0.00	0.00	1,606,885.50	Servicio	1,500
01	03	04	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	9,175,413.80	0.00	9,175,413.80	0.00	0.00	0.00	9,175,413.80		
01	03	04	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,563,105.86	0.00	1,563,105.86	0.00	0.00	0.00	1,563,105.86		
01	03	04	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	169,718.27	0.00	169,718.27	0.00	0.00	0.00	169,718.27		
01	03	04	5000	5100	511	006	Escritorio	78,863.07	0.00	78,863.07	0.00	0.00	0.00	78,863.07	Pieza	9
01	03	04	5000	5100	511	015	Silla	49,579.28	0.00	49,579.28	0.00	0.00	0.00	49,579.28	Pieza	24
01	03	04	5000	5100	511	017	Sillón secretarial	41,275.92	0.00	41,275.92	0.00	0.00	0.00	41,275.92	Pieza	7
01	03	04	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,393,387.59	0.00	1,393,387.59	0.00	0.00	0.00	1,393,387.59		
01	03	04	5000	5100	515	002	Computadora de escritorio	554,079.45	0.00	554,079.45	0.00	0.00	0.00	554,079.45	Pieza	14
01	03	04	5000	5100	515	003	Computadora portátil	790,200.84	0.00	790,200.84	0.00	0.00	0.00	790,200.84	Pieza	16
01	03	04	5000	5100	515	012	Multifuncional	49,107.30	0.00	49,107.30	0.00	0.00	0.00	49,107.30	Pieza	2
01	03	04	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	7,299,942.55	0.00	7,299,942.55	0.00	0.00	0.00	7,299,942.55		
01	03	04	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	7,299,942.55	0.00	7,299,942.55	0.00	0.00	0.00	7,299,942.55		
01	03	04	5000	5600	565	001	Equipo para extracción de datos de celulares	7,299,942.55	0.00	7,299,942.55	0.00	0.00	0.00	7,299,942.55	Pieza	1
01	03	04	5000	5900			Activos Intangibles	312,365.39	0.00	312,365.39	0.00	0.00	0.00	312,365.39		
01	03	04	5000	5900	591		Software	312,365.39	0.00	312,365.39	0.00	0.00	0.00	312,365.39		
01	03	04	5000	5900	591	001	Software	312,365.39	0.00	312,365.39	0.00	0.00	0.00	312,365.39	Licencia	2

## IV. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.
- b) "EL SECRETARIADO" con el apoyo de los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional, en su caso Subprogramas, realizará el seguimiento a los compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la finalidad de que se cumplan con cada una de las metas establecidas en el presente Anexo Técnico.

**E). SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO Y/O CREACIÓN DE LAS UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPES).**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO Y/O CREACIÓN DE LAS UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPES).														
APORTACIÓN FEDERAL		680,346.92		APORTACIÓN ESTATAL		0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		680,346.92						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	05					Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE'S)	680,346.92	0.00	680,346.92	0.00	0.00	0.00	680,346.92		
01	03	05	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	680,346.92	0.00	680,346.92	0.00	0.00	0.00	680,346.92		
01	03	05	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	161,729.32	0.00	161,729.32	0.00	0.00	0.00	161,729.32		
01	03	05	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información	161,729.32	0.00	161,729.32	0.00	0.00	0.00	161,729.32		
01	03	05	5000	5100	515	019	Tarjeta inteligente de acceso	4,851.00	0.00	4,851.00	0.00	0.00	0.00	4,851.00	Pieza	3
01	03	05	5000	5100	515	021	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	156,878.32	0.00	156,878.32	0.00	0.00	0.00	156,878.32	Pieza	8
01	03	05	5000	5900			Activos Intangibles	518,617.60	0.00	518,617.60	0.00	0.00	0.00	518,617.60		
01	03	05	5000	5900	591		Software	518,617.60	0.00	518,617.60	0.00	0.00	0.00	518,617.60		
01	03	05	5000	5900	591	001	Software	518,617.60	0.00	518,617.60	0.00	0.00	0.00	518,617.60	Licencia	1

**II. Acciones.**

**"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:**

- a) Alinear su marco normativo al modelo nacional de Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica establecido por la UIF, a fin de cumplir con el objetivo del Subprograma.
- a) Remitir bimestralmente, a partir de la fecha de concertación del FASP y mediante la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", un informe suscrito por el Titular y/o Encargado de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE), dirigido al responsable federal del programa, en el que se informe detalladamente el avance obtenido en el cumplimiento de las metas correspondientes.
- b) Respecto del software y/o equipo tecnológico concertado, previo a su adquisición, se deberá enviar un oficio dirigido al responsable federal del programa, a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, en el que se indiquen detalladamente las características técnicas de dichos bienes y su utilidad, a fin de que el responsable federal del programa valide su alineación al Modelo Nacional establecido por la UIF.
- c) Respecto de la capacitación y/o profesionalización al personal de las UIPE's , previo a su adquisición, se deberá enviar un oficio dirigido al responsable federal del programa, a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, en el que se indique detalladamente el contenido, tiempo de capacitación, datos de los instructores así como la experiencia y/o certificaciones con las que cuenta en la materia en la que se otorgará la capacitación

**F). SUBPROGRAMA: DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.														
APORTACIÓN FEDERAL		25,594,911.83		APORTACIÓN ESTATAL		0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		25,594,911.83						
EJE PROGRAMÁTICO	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL	
01	03	06				Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	25,594,911.83	0.00	25,594,911.83	0.00	0.00	0.00	25,594,911.83			
01	03	06	2000			Materiales y Suministros	5,759,477.65	0.00	5,759,477.65	0.00	0.00	0.00	5,759,477.65			
01	03	06	2000	2500		Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	5,709,713.65	0.00	5,709,713.65	0.00	0.00	0.00	5,709,713.65			
01	03	06	2000	2500	255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1,415,875.72	0.00	1,415,875.72	0.00	0.00	0.00	1,415,875.72			
01	03	06	2000	2500	255	001	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	899,167.00	0.00	899,167.00	0.00	0.00	0.00	899,167.00	Pieza	460
01	03	06	2000	2500	255	002	Arreglos de capilares para sistemas de secuenciación de ADN, de 8 capilares	123,491.28	0.00	123,491.28	0.00	0.00	0.00	123,491.28	Pieza	2
01	03	06	2000	2500	255	007	Bolsas para desechos biológico infecciosos	15,948.80	0.00	15,948.80	0.00	0.00	0.00	15,948.80	Pieza	5
01	03	06	2000	2500	255	033	Micropipetas de diferentes volúmenes de 10, 50, 100, 200 y 1000ul	299,703.40	0.00	299,703.40	0.00	0.00	0.00	299,703.40	Pieza	6
01	03	06	2000	2500	255	045	Termómetro ambiental	37,905.00	0.00	37,905.00	0.00	0.00	0.00	37,905.00	Pieza	10
01	03	06	2000	2500	255	049	Bolsas para indicios	26,756.40	0.00	26,756.40	0.00	0.00	0.00	26,756.40	Pieza	14
01	03	06	2000	2500	255	050	Caja para indicios	12,903.84	0.00	12,903.84	0.00	0.00	0.00	12,903.84	Pieza	4
01	03	06	2000	2500	259		Otros productos químicos	4,293,837.93	0.00	4,293,837.93	0.00	0.00	0.00	4,293,837.93		
01	03	06	2000	2500	259	001	Otros productos químicos	2,839,367.01	0.00	2,839,367.01	0.00	0.00	0.00	2,839,367.01	Pieza	222
01	03	06	2000	2500	259	004	Estándar de droga	224,738.40	0.00	224,738.40	0.00	0.00	0.00	224,738.40	Pieza	30
01	03	06	2000	2500	259	037	Investigador 24plex QS	184,157.24	0.00	184,157.24	0.00	0.00	0.00	184,157.24	Pieza	2
01	03	06	2000	2500	259	044	Sistema de identificación humana Amp FLSTR Y-filer Plus	296,266.32	0.00	296,266.32	0.00	0.00	0.00	296,266.32	Pieza	2
01	03	06	2000	2500	259	046	Sistema de identificación humana GlobalFiler Express, para 200x	590,119.84	0.00	590,119.84	0.00	0.00	0.00	590,119.84	Pieza	4
01	03	06	2000	2500	259	046	Quantifiler Trio DNA Quantificador Kit	159,189.12	0.00	159,189.12	0.00	0.00	0.00	159,189.12	Pieza	2
01	03	06	2000	2700		Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	49,764.00	0.00	49,764.00	0.00	0.00	0.00	49,764.00			
01	03	06	2000	2700	272	Prendas de seguridad y protección personal	49,764.00	0.00	49,764.00	0.00	0.00	0.00	49,764.00			
01	03	06	2000	2700	272	007	Mascarilla con respirador reutilizable para rostro completo	49,764.00	0.00	49,764.00	0.00	0.00	0.00	49,764.00	Pieza	15
01	03	06	3000			Servicios Generales	12,726,559.03	0.00	12,726,559.03	0.00	0.00	0.00	12,726,559.03			
01	03	06	3000	3500		Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	12,726,559.03	0.00	12,726,559.03	0.00	0.00	0.00	12,726,559.03			
01	03	06	3000	3500	354	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	12,726,559.03	0.00	12,726,559.03	0.00	0.00	0.00	12,726,559.03			
01	03	06	3000	3500	354	001	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	12,726,559.03	0.00	12,726,559.03	0.00	0.00	0.00	12,726,559.03	Servicio	16
01	03	06	5000			Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,108,875.15	0.00	7,108,875.15	0.00	0.00	0.00	7,108,875.15			
01	03	06	5000	5100		Mobiliario y Equipo de Administración	2,644,635.63	0.00	2,644,635.63	0.00	0.00	0.00	2,644,635.63			
01	03	06	5000	5100	511	Muebles de oficinas y estantería	1,768,081.80	0.00	1,768,081.80	0.00	0.00	0.00	1,768,081.80			
01	03	06	5000	5100	511	002	Archivero	130,992.00	0.00	130,992.00	0.00	0.00	0.00	130,992.00	Pieza	20
01	03	06	5000	5100	511	009	Silla	88,489.80	0.00	88,489.80	0.00	0.00	0.00	88,489.80	Pieza	30
01	03	06	5000	5100	511	011	Módulo de Trabajo Pericial	1,548,600.00	0.00	1,548,600.00	0.00	0.00	0.00	1,548,600.00	Pieza	30
01	03	06	5000	5100	515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	876,553.83	0.00	876,553.83	0.00	0.00	0.00	876,553.83			
01	03	06	5000	5100	515	003	Computadora de escritorio	447,577.92	0.00	447,577.92	0.00	0.00	0.00	447,577.92	Pieza	20
01	03	06	5000	5100	515	004	Computadora portátil	263,205.90	0.00	263,205.90	0.00	0.00	0.00	263,205.90	Pieza	10
01	03	06	5000	5100	515	006	Escáner	75,790.00	0.00	75,790.00	0.00	0.00	0.00	75,790.00	Pieza	10
01	03	06	5000	5100	515	010	Multifuncional a color	69,980.01	0.00	69,980.01	0.00	0.00	0.00	69,980.01	Pieza	4
01	03	06	5000	5200		Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	716,950.00	0.00	716,950.00	0.00	0.00	0.00	716,950.00			
01	03	06	5000	5200	523	Cámaras fotográficas y de video	716,950.00	0.00	716,950.00	0.00	0.00	0.00	716,950.00			
01	03	06	5000	5200	523	002	Cámara digital réflex	599,970.00	0.00	599,970.00	0.00	0.00	0.00	599,970.00	Pieza	30
01	03	06	5000	5200	523	006	Lente de Cámara	116,980.00	0.00	116,980.00	0.00	0.00	0.00	116,980.00	Pieza	20

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENEICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
01	03	06	5000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	2,232,329.52	0.00	2,232,329.52	0.00	0.00	0.00	2,232,329.52		
01	03	06	5000	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	2,232,329.52	0.00	2,232,329.52	0.00	0.00	0.00	2,232,329.52		
01	03	06	5000	5300	531	008	Balanza analítica	40,576.80	0.00	40,576.80	0.00	0.00	0.00	40,576.80	Pieza	2
01	03	06	5000	5300	531	010	Banco giratorio	18,096.00	0.00	18,096.00	0.00	0.00	0.00	18,096.00	Pieza	8
01	03	06	5000	5300	531	025	Calibrador digital	16,489.98	0.00	16,489.98	0.00	0.00	0.00	16,489.98	Pieza	1
01	03	06	5000	5300	531	096	Equipo themomixer	169,517.76	0.00	169,517.76	0.00	0.00	0.00	169,517.76	Pieza	1
01	03	06	5000	5300	531	102	Escáner para lectura de computadoras vehiculares	87,996.00	0.00	87,996.00	0.00	0.00	0.00	87,996.00	Pieza	4
01	03	06	5000	5300	531	105	Espectrofotómetro I R, portátil	209,702.48	0.00	209,702.48	0.00	0.00	0.00	209,702.48	Pieza	1
01	03	06	5000	5300	531	159	Kit de herramientas de antropología	19,787.98	0.00	19,787.98	0.00	0.00	0.00	19,787.98	Pieza	1
01	03	06	5000	5300	531	173	Luz UV 295 nm megaMAXX™	53,429.60	0.00	53,429.60	0.00	0.00	0.00	53,429.60	Pieza	1
01	03	06	5000	5300	531	180	Mesa de trabajo	111,360.00	0.00	111,360.00	0.00	0.00	0.00	111,360.00	Pieza	8
01	03	06	5000	5300	531	184	Mesa estructural de laboratorio	45,628.56	0.00	45,628.56	0.00	0.00	0.00	45,628.56	Pieza	2
01	03	06	5000	5300	531	187	Microcentrifuga	230,678.76	0.00	230,678.76	0.00	0.00	0.00	230,678.76	Pieza	1
01	03	06	5000	5300	531	199	Microscopio trinocular con cámara digital y computadora	63,332.40	0.00	63,332.40	0.00	0.00	0.00	63,332.40	Pieza	3
01	03	06	5000	5300	531	214	Pesa patrón para calibrar balanzas	490,314.60	0.00	490,314.60	0.00	0.00	0.00	490,314.60	Pieza	1
01	03	06	5000	5300	531	241	Sistema de elevación hidráulico para vehículos	1,577.60	0.00	1,577.60	0.00	0.00	0.00	1,577.60	Pieza	2
01	03	06	5000	5300	531	277	Tabla osteométrica para trabajo de campo	128,255.40	0.00	128,255.40	0.00	0.00	0.00	128,255.40	Pieza	1
01	03	06	5000	5300	531	280	Termocidador proflex	535,707.72	0.00	535,707.72	0.00	0.00	0.00	535,707.72	Pieza	1
01	03	06	5000	5300	531	285	Mesa de trabajo portátil escana del crimen	9,677.88	0.00	9,677.88	0.00	0.00	0.00	9,677.88	Pieza	4
01	03	06	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	1,136,800.00	0.00	1,136,800.00	0.00	0.00	0.00	1,136,800.00		
01	03	06	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	1,136,800.00	0.00	1,136,800.00	0.00	0.00	0.00	1,136,800.00		
01	03	06	5000	5400	541	003	Ambulancia forense	1,136,800.00	0.00	1,136,800.00	0.00	0.00	0.00	1,136,800.00	Pieza	1
01	03	06	5000	5900			Activos Intangibles	378,160.00	0.00	378,160.00	0.00	0.00	0.00	378,160.00		
01	03	06	5000	5900	591		Software	378,160.00	0.00	378,160.00	0.00	0.00	0.00	378,160.00		
01	03	06	5000	5900	591	901	Software	378,160.00	0.00	378,160.00	0.00	0.00	0.00	378,160.00		
01	03	06	5000	5900	591	00103	Software forense	378,160.00	0.00	378,160.00	0.00	0.00	0.00	378,160.00	Software	1

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Enviar mensualmente, dentro de los primeros diez días, a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, los perfiles genéticos y los electroferogramas (en formato PDF), obtenidos por esa instancia forense, ello mediante el uso del Formato Homologado para el Ingreso de Perfiles Genéticos al Sistema CODIS, utilizando la clasificación prevista y con los siguientes índices: cadáveres, restos óseos, familiares, indicios, objetos personales, detenidos o migrantes.

En razón de lo anterior, en atención al mecanismo establecido para la conformación de la Base Nacional de Información Genética, deberá atender lo previsto por los Lineamientos Generales y la Norma Técnica para la Instalación y Funcionamiento de la Base Nacional de Información Genética, así como el Anexo Técnico que establece los requerimientos para su implementación, en ese sentido, proporcionará principal atención a los requerimientos necesarios para la Acreditación o Reacreditación del/los Laboratorio(s) de Genética Forense bajo la Norma Internacional ISO 9001-17025 de esa Institución Estatal.

- Fortalecer la intervención de las diversas especialidades periciales encargadas de la identificación humana, mediante la adquisición de equipamiento, materiales, reactivos, accesorios y suministros de laboratorio, así como de infraestructura (obra pública) que permitan robustecer la operación de los SEMEFOS y de la Base Nacional de Datos Ante Mortem y Post Mortem, esta última a través de la interoperabilidad de los diversos sistemas instalados en los Instancias de Procuración de Justicia del país a la Base Nacional administrada por el Centro de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República. Enviar evidencia documental que permita su validación y seguimiento.
- Enviar a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días, el formato para el Registro Nacional de Fosas Clandestinas.
- Remitir a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días, la

Estadística relacionada con la captura de Elementos Balísticos (casquillos y/o balas), así como los hits derivados de la información registrada en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), lo anterior, si la Entidad Federativa no se encuentra incorporada a la Red Nacional de Información de Huella Balística.

- e) Proporcionar a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días de cada mes, la estadística por especialidad pericial de los productos recibidos y emitidos (solicitudes de intervenciones, dictámenes, informes, requerimientos, entre otros), y atender los acuerdos adoptados por el Grupo Nacional de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.
- f) Para la operación y uso de los equipos especializados de última generación, adquiridos con el presente recurso, se deberá contar con las instalaciones y/o infraestructura que cumpla con estándares nacionales e internacionales, así como con el personal pericial capacitado y especializado.

**G).SUBPROGRAMA: MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA.														
APORTACIÓN FEDERAL		60,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		60,000.00								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	07					Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00		
01	03	07	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00		
01	03	07	5000	5900			Activos Intangibles	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00		
01	03	07	5000	5900	591		Software	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00		
01	03	07	5000	5900	591	001	Software	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Licencia	1

**II. Acciones.**

- a) Establecer acciones de coordinación con las Unidades de Policía Cibernética Estatales, considerando procesos operativos, indicadores, protocolos de operación, así como actividades en materia de Ciberseguridad.
- b) Realizar reuniones de trabajo con las Unidades de Policía Cibernética Estatales dependiendo de su nivel de madurez, con la finalidad de compartir información de experiencias y mejores prácticas en temas de Ciberseguridad, así como para mejorar la coordinación entre las diversas corporaciones policiales en la lucha contra la delincuencia.
- c) Establecer políticas públicas en materia de prevención de delitos cibernéticos en el país con la colaboración de las Unidades de Policía Cibernética Estatales.

**IV. PROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**A. SUBPROGRAMA: ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.														
APORTACIÓN FEDERAL		0.00		APORTACIÓN ESTATAL		1,137,661.12		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		1,137,661.12						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02	04	01					Acceso a la Justicia para las Mujeres	0.00	0.00	0.00	1,137,661.12	0.00	1,137,661.12	1,137,661.12		
02	04	01	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	864,764.29	0.00	864,764.29	864,764.29		
02	04	01	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	408,325.47	0.00	408,325.47	408,325.47		
02	04	01	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	398,095.47	0.00	398,095.47	398,095.47		
02	04	01	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	398,095.47	0.00	398,095.47	398,095.47	Pieza	14
02	04	01	2000	2100	217		Materiales y útiles de enseñanza	0.00	0.00	0.00	10,230.00	0.00	10,230.00	10,230.00		
02	04	01	2000	2100	217	001	Materiales y suministros para planteles educativos	0.00	0.00	0.00	10,230.00	0.00	10,230.00	10,230.00	Pieza	10
02	04	01	2000	2200			Allmentos y Utensilios	0.00	0.00	0.00	136,930.42	0.00	136,930.42	136,930.42		
02	04	01	2000	2200	223		Utensilios para el servicio de alimentación	0.00	0.00	0.00	136,930.42	0.00	136,930.42	136,930.42		
02	04	01	2000	2200	223	001	Utensilios	0.00	0.00	0.00	136,930.42	0.00	136,930.42	136,930.42	Pieza	252
02	04	01	2000	2400			Materiales y artículos de construcción y de reparación	0.00	0.00	0.00	82,114.35	0.00	82,114.35	82,114.35		
02	04	01	2000	2400	246		Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	82,114.35	0.00	82,114.35	82,114.35		
02	04	01	2000	2400	246	001	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	82,114.35	0.00	82,114.35	82,114.35	Pieza	45
02	04	01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	237,394.05	0.00	237,394.05	237,394.05		
02	04	01	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	68,442.00	0.00	68,442.00	68,442.00		
02	04	01	2000	2700	271	001	Vestuario	0.00	0.00	0.00	68,442.00	0.00	68,442.00	68,442.00	Parl Pieza	51
02	04	01	2000	2700	275		Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	0.00	0.00	168,952.05	0.00	168,952.05	168,952.05		
02	04	01	2000	2700	275	001	Blancos	0.00	0.00	0.00	168,952.05	0.00	168,952.05	168,952.05	Pieza	165
02	04	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	272,896.83	0.00	272,896.83	272,896.83		
02	04	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	173,108.44	0.00	173,108.44	173,108.44		
02	04	01	5000	5100	512		Muebles, excepto de oficina y eslantería	0.00	0.00	0.00	42,365.66	0.00	42,365.66	42,365.66		
02	04	01	5000	5100	512	015	Mesa para comedor	0.00	0.00	0.00	11,565.66	0.00	11,565.66	11,565.66	Pieza	1
02	04	01	5000	5100	512	022	Bañi	0.00	0.00	0.00	30,800.00	0.00	30,800.00	30,800.00	Pieza	10
02	04	01	5000	5100	518		Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	130,742.78	0.00	130,742.78	130,742.78		
02	04	01	5000	5100	519	004	Horno de microondas	0.00	0.00	0.00	10,487.28	0.00	10,487.28	10,487.28	Pieza	2
02	04	01	5000	5100	519	009	Lavadora	0.00	0.00	0.00	31,677.80	0.00	31,677.80	31,677.80	Pieza	2
02	04	01	5000	5100	519	012	Enfriador y calentador de agua	0.00	0.00	0.00	88,577.70	0.00	88,577.70	88,577.70	Pieza	10
02	04	01	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	99,788.39	0.00	99,788.39	99,788.39		
02	04	01	5000	5200	520		Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	0.00	0.00	99,788.39	0.00	99,788.39	99,788.39		
02	04	01	5000	5200	520	006	Mesa auxiliar	0.00	0.00	0.00	26,730.00	0.00	26,730.00	26,730.00	Pieza	10
02	04	01	5000	5200	520	009	Mesa manicure	0.00	0.00	0.00	23,594.95	0.00	23,594.95	23,594.95	Pieza	5
02	04	01	5000	5200	520	013	Silla de corte	0.00	0.00	0.00	17,247.94	0.00	17,247.94	17,247.94	Pieza	4
02	04	01	5000	5200	520	017	Mesa infantil	0.00	0.00	0.00	12,886.30	0.00	12,886.30	12,886.30	Pieza	10
02	04	01	5000	5200	520	016	Silla infantil	0.00	0.00	0.00	19,329.20	0.00	19,329.20	19,329.20	Pieza	40

## II. Acciones.

### "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

a) Destinar los recursos asignados al Subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres de conformidad con las metas y alcances establecidos, observando lo siguiente:

i. Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:

a. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberán contar con por lo menos un Centro de Justicia para las Mujeres, cuyo diseño y funcionamiento estará apegado a los manuales y protocolos definidos por la Secretaría de Gobernación, en términos del Acuerdo 10/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El Centro de Justicia debe constituirse como un elemento integrado a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres (Guía Metodológica).

El inmueble debe contar con: Área de Información y difusión (acceso y recepción); Área de Primera atención (asistencia médica, asistencia médica de emergencia, asistencia social, asistencia legal y asistencia psicológica); Áreas de trabajo del personal: (cámara Gesell, ludoteca, área administrativa general); Área para refugio temporal; Área de

atención subsecuente (Salón de Usos múltiples, salón para terapias grupales); Área de Justicia (de juicio, de coordinación con el Ministerio Público).

ii. Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:

2.1 Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por "EL SECRETARIADO".

b) El Centro de Justicia para las Mujeres deberá:

- Deberá certificarse o renovar su certificación cada dos años, con base en los 48 indicadores del Sistema de Integridad Institucional y de acuerdo a la convocatoria que anualmente emita la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en coordinación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a efecto de asignar recursos federales para el fortalecimiento de dichos Centros, en términos del Acuerdo **05/XLIII/17** del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.
- Deberán apegarse a los "lineamientos para creación y Operación" publicados por la CONAVIM, para efectuar sus actividades con absoluto respeto a la dignidad de las personas.
- Capacitar en perspectiva de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y demás temas relativos al personal de los Centros
- Lograr una mejora continua en los servicios que en ellos se ofrecen, apegado al respeto de los derechos humanos de las mujeres y sus hijas e hijos.

**B. SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.														
APORTACIÓN FEDERAL		0.00		APORTACIÓN ESTATAL		8,086,260.75		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		8,086,260.75						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
02	04	02					Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00	8,086,260.75	0.00	8,086,260.75	8,086,260.75		
02	04	02	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	5,765,711.28	0.00	5,765,711.28	5,765,711.28		
02	04	02	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	5,765,711.28	0.00	5,765,711.28	5,765,711.28		
02	04	02	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	3,065,711.28	0.00	3,065,711.28	3,065,711.28		
02	04	02	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	3,065,711.28	0.00	3,065,711.28	3,065,711.28	Persona	16
02	04	02	1000	1200	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	2,700,000.00	0.00	2,700,000.00	2,700,000.00		
02	04	02	1000	1200	122	001	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	2,700,000.00	0.00	2,700,000.00	2,700,000.00	Persona	24
02	04	02	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	1,329,218.99	0.00	1,329,218.99	1,329,218.99		
02	04	02	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	754,165.00	0.00	754,165.00	754,165.00		
02	04	02	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	224,265.00	0.00	224,265.00	224,265.00		
02	04	02	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	224,265.00	0.00	224,265.00	224,265.00	Lote	1
02	04	02	2000	2100	217		Materiales y útiles de enseñanza	0.00	0.00	0.00	529,900.00	0.00	529,900.00	529,900.00		
02	04	02	2000	2100	217	001	Materiales y suministros para planteles educativos	0.00	0.00	0.00	529,900.00	0.00	529,900.00	529,900.00	Lote	2
02	04	02	2000	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	442,633.99	0.00	442,633.99	442,633.99		
02	04	02	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	442,633.99	0.00	442,633.99	442,633.99		
02	04	02	2000	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	442,633.99	0.00	442,633.99	442,633.99	Litro	22,264



EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02	04	02	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	132,420.00	0.00	132,420.00	132,420.00		
02	04	02	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	49,620.00	0.00	49,620.00	49,620.00		
02	04	02	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	49,620.00	0.00	49,620.00	49,620.00	Pari	61
02	04	02	2000	2700	273		Artículos deportivos	0.00	0.00	0.00	82,800.00	0.00	82,800.00	82,800.00		
02	04	02	2000	2700	273	001	Artículos deportivos	0.00	0.00	0.00	82,800.00	0.00	82,800.00	82,800.00	Pieza	520
02	04	02	3000	3600			Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	954,560.00	0.00	954,560.00	954,560.00		
02	04	02	3000	3600			Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	0.00	0.00	234,600.00	0.00	234,600.00	234,600.00		
02	04	02	3000	3600	361		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	144,600.00	0.00	144,600.00	144,600.00		
02	04	02	3000	3600	361	001	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	144,600.00	0.00	144,600.00	144,600.00	Servicio	10
02	04	02	3000	3600	366		Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00		
02	04	02	3000	3600	366	001	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00	Servicio	1
02	04	02	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	719,960.00	0.00	719,960.00	719,960.00		
02	04	02	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	719,960.00	0.00	719,960.00	719,960.00		
02	04	02	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	719,960.00	0.00	719,960.00	719,960.00	Traslado	92
02	04	02	5000	5100			Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	36,770.48	0.00	36,770.48	36,770.48		
02	04	02	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	36,770.48	0.00	36,770.48	36,770.48		
02	04	02	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información	0.00	0.00	0.00	36,770.48	0.00	36,770.48	36,770.48		
02	04	02	5000	5100	515	002	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	36,770.48	0.00	36,770.48	36,770.48	Pieza	2

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- Atender a la política establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia el Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Subprograma de “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”.
- Fortalecimiento y consolidación del Centro Estatal de Prevención Social conforme al Modelo Homologado de Operación y Funcionamiento de los Centros Estatales de Prevención Social.
- Que las acciones sustantivas de las metas convenidas tengan una duración mínima de 6 meses para su implementación y el alcance sea de mediano a largo plazo, con el objeto de evaluar con indicadores de gestión e impacto, el resultado obtenido.
- Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión,

## C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS

### I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS				
APORTACIÓN FEDERAL	0.00	APORTACIÓN ESTATAL	243,162.16	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	243,162.16

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
02	04	03					Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	0.00	0.00	0.00	243,162.16	0.00	243,162.16	243,162.16		
02	04	03	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	51,612.40	0.00	51,612.40	51,612.40		
02	04	03	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	1,612.40	0.00	1,612.40	1,612.40		
02	04	03	2000	2100	217		Materiales y útiles de enseñanza	0.00	0.00	0.00	1,612.40	0.00	1,612.40	1,612.40		
02	04	03	2000	2100	217	001	Materiales y suministros para planteles educativos	0.00	0.00	0.00	1,612.40	0.00	1,612.40	1,612.40	Lote	1
02	04	03	2000	2600			Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
02	04	03	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
02	04	03	2000	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Litro	2,500
02	04	03	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	191,549.76	0.00	191,549.76	191,549.76		
02	04	03	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	179,033.36	0.00	179,033.36	179,033.36		
02	04	03	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	59,229.60	0.00	59,229.60	59,229.60		
02	04	03	5000	5100	511	007	Escritorio	0.00	0.00	0.00	3,224.80	0.00	3,224.80	3,224.80	Pieza	2
02	04	03	5000	5100	511	011	Mesa de trabajo	0.00	0.00	0.00	28,072.00	0.00	28,072.00	28,072.00	Pieza	20
02	04	03	5000	5100	511	020	Silla ejecutiva	0.00	0.00	0.00	4,547.20	0.00	4,547.20	4,547.20	Pieza	2
02	04	03	5000	5100	511	021	Silla semiejecutiva	0.00	0.00	0.00	23,385.60	0.00	23,385.60	23,385.60	Pieza	36
02	04	03	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	90,594.96	0.00	90,594.96	90,594.96		
02	04	03	5000	5100	515	002	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	79,995.96	0.00	79,995.96	79,995.96	Pieza	3
02	04	03	5000	5100	515	007	Multifuncional	0.00	0.00	0.00	10,599.00	0.00	10,599.00	10,599.00	Pieza	1
02	04	03	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	29,208.80	0.00	29,208.80	29,208.80		
02	04	03	5000	5100	519	001	Aire acondicionado	0.00	0.00	0.00	26,088.40	0.00	26,088.40	26,088.40	Pieza	1
02	04	03	5000	5100	519	003	Pantalla de proyección	0.00	0.00	0.00	3,120.40	0.00	3,120.40	3,120.40	Pieza	1
02	04	03	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	12,516.40	0.00	12,516.40	12,516.40		
02	04	03	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	0.00	0.00	0.00	12,516.40	0.00	12,516.40	12,516.40		
02	04	03	5000	5200	523	001	Proyector multimedia	0.00	0.00	0.00	12,516.40	0.00	12,516.40	12,516.40	Pieza	1

## II. Acciones.

### "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Contar con un mínimo de asesores jurídicos que conozcan el marco normativo del sistema de justicia penal en materia de víctimas, con habilidades de negociación en salidas alternas y de litigio en juicios orales en cada Agencia del Ministerio Público, Juzgado y Sala en materia Penal y en cada Visitaduría de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.  
Fortalecer con infraestructura y equipamiento a la asesoría jurídica en atención a víctimas en el "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para cumplir con los principios y las atribuciones correspondientes dentro del marco constitucional y legal.

## V. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.

### A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.

#### I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.														
APORTACIÓN FEDERAL		14,007,530.49	APORTACIÓN ESTATAL		303,100.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		14,310,630.49								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
03	05	01					Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	14,007,530.49	0.00	14,007,530.49	303,100.00	0.00	303,100.00	14,310,630.49		
03	05	01	2000				Materiales y Suministros	6,592,204.00	0.00	6,592,204.00	33,300.00	0.00	33,300.00	6,625,504.00		
03	05	01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	5,296,000.00	0.00	5,296,000.00	0.00	0.00	0.00	5,296,000.00		
03	05	01	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	5,160,000.00	0.00	5,160,000.00	0.00	0.00	0.00	5,160,000.00		
03	05	01	2000	2700	271	001	Cinturón	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Pieza	200
03	05	01	2000	2700	271	003	Vestuario y uniformes	5,040,000.00	0.00	5,040,000.00	0.00	0.00	0.00	5,040,000.00	Pieza	3,300
03	05	01	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	136,000.00	0.00	136,000.00	0.00	0.00	0.00	136,000.00		
03	05	01	2000	2700	272	003	Fornitura	136,000.00	0.00	136,000.00	0.00	0.00	0.00	136,000.00	Pieza	200
03	05	01	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	1,296,204.00	0.00	1,296,204.00	0.00	0.00	0.00	1,296,204.00		
03	05	01	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	1,296,204.00	0.00	1,296,204.00	0.00	0.00	0.00	1,296,204.00		
03	05	01	2000	2800	283	001	Botas tácticas	1,198,404.00	0.00	1,198,404.00	0.00	0.00	0.00	1,198,404.00	Par	600
03	05	01	2000	2800	283	016	Lámpara led táctica	97,800.00	0.00	97,800.00	0.00	0.00	0.00	97,800.00	Pieza	528
03	05	01	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	33,300.00	0.00	33,300.00	33,300.00		
03	05	01	2000	2900	291		Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	18,000.00	0.00	18,000.00	18,000.00		
03	05	01	2000	2900	291	003	Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	18,000.00	0.00	18,000.00	18,000.00	Pieza	5
03	05	01	2000	2900	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la Información	0.00	0.00	0.00	15,300.00	0.00	15,300.00	15,300.00		
03	05	01	2000	2900	294	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	15,300.00	0.00	15,300.00	15,300.00	Pieza	9

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENEERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
03	05	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,415,326.49	0.00	7,415,326.49	269,800.00	0.00	269,800.00	7,685,126.49		
03	05	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,712,405.00	0.00	1,712,405.00	0.00	0.00	0.00	1,712,405.00		
03	05	01	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	389,605.00	0.00	389,605.00	0.00	0.00	0.00	389,605.00		
03	05	01	5000	5100	511	002	Archivero	73,200.00	0.00	73,200.00	0.00	0.00	0.00	73,200.00	Pieza	12
03	05	01	5000	5100	511	007	Credenza	107,405.00	0.00	107,405.00	0.00	0.00	0.00	107,405.00	Pieza	15
03	05	01	5000	5100	511	008	Escritorio	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Pieza	25
03	05	01	5000	5100	511	023	Sillón semiejecutivo	89,000.00	0.00	89,000.00	0.00	0.00	0.00	89,000.00	Pieza	50
03	05	01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,322,800.00	0.00	1,322,800.00	0.00	0.00	0.00	1,322,800.00		
03	05	01	5000	5100	515	001	Computadora de escritorio	1,110,000.00	0.00	1,110,000.00	0.00	0.00	0.00	1,110,000.00	Pieza	50
03	05	01	5000	5100	515	002	Computadora portátil	136,000.00	0.00	136,000.00	0.00	0.00	0.00	136,000.00	Pieza	8
03	05	01	5000	5100	515	011	Impresora	64,600.00	0.00	64,600.00	0.00	0.00	0.00	64,600.00	Pieza	8
03	05	01	5000	5100	515	018	Multifuncional	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	Pieza	3
03	05	01	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	99,750.00	0.00	99,750.00	0.00	0.00	0.00	99,750.00		
03	05	01	5000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	99,750.00	0.00	99,750.00	0.00	0.00	0.00	99,750.00		
03	05	01	5000	5200	521	002	Audifonos	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	Equipos/ Pieza	10
03	05	01	5000	5200	521	007	Microfono	55,000.00	0.00	55,000.00	0.00	0.00	0.00	55,000.00	Equipos/ Pieza	5
03	05	01	5000	5200	521	010	Procesador de audio	19,750.00	0.00	19,750.00	0.00	0.00	0.00	19,750.00	Equipos/ Pieza	5
03	05	01	5000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	692,177.00	0.00	692,177.00	0.00	0.00	0.00	692,177.00		
03	05	01	5000	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	469,147.00	0.00	469,147.00	0.00	0.00	0.00	469,147.00		
03	05	01	5000	5300	531	001	Autoclava vital	28,900.00	0.00	28,900.00	0.00	0.00	0.00	28,900.00	Pieza	1
03	05	01	5000	5300	531	002	Banco de altura	1,900.00	0.00	1,900.00	0.00	0.00	0.00	1,900.00	Pieza	2
03	05	01	5000	5300	531	005	Caja oscura para revelar placa de rayos X dental	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	Pieza	4
03	05	01	5000	5300	531	016	Equipo de ultrasonido	151,586.00	0.00	151,586.00	0.00	0.00	0.00	151,586.00	Pieza	3
03	05	01	5000	5300	531	019	Equipo médico	44,211.00	0.00	44,211.00	0.00	0.00	0.00	44,211.00	Pieza	44
03	05	01	5000	5300	531	030	Mampara de protección	18,100.00	0.00	18,100.00	0.00	0.00	0.00	18,100.00	Pieza	5
03	05	01	5000	5300	531	053	Tanque de oxígeno	121,700.00	0.00	121,700.00	0.00	0.00	0.00	121,700.00	Pieza	10
03	05	01	5000	5300	531	059	Cámara Termográfica	94,750.00	0.00	94,750.00	0.00	0.00	0.00	94,750.00	Pieza	5
03	05	01	5000	5300	532		Instrumental médico y de laboratorio	223,030.00	0.00	223,030.00	0.00	0.00	0.00	223,030.00		
03	05	01	5000	5300	532	015	Compresor	31,500.00	0.00	31,500.00	0.00	0.00	0.00	31,500.00	Pieza	3
03	05	01	5000	5300	532	016	Equipo revelador	144,880.00	0.00	144,880.00	0.00	0.00	0.00	144,880.00	Pieza	4
03	05	01	5000	5300	532	019	Espéjos graves	8,400.00	0.00	8,400.00	0.00	0.00	0.00	8,400.00	Pieza	280
03	05	01	5000	5300	532	022	Estuche de profilaxis	5,750.00	0.00	5,750.00	0.00	0.00	0.00	5,750.00	Pieza	5
03	05	01	5000	5300	532	024	Férceps	32,500.00	0.00	32,500.00	0.00	0.00	0.00	32,500.00	Pieza	5
03	05	01	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	2,337,900.00	0.00	2,337,900.00	269,800.00	0.00	269,800.00	2,607,700.00		
03	05	01	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	2,337,900.00	0.00	2,337,900.00	269,800.00	0.00	269,800.00	2,607,700.00		
03	05	01	5000	5400	541	003	Camioneta	1,993,900.00	0.00	1,993,900.00	0.00	0.00	0.00	1,993,900.00	Pieza	3
03	05	01	5000	5400	541	004	Cuatrimoto	0.00	0.00	0.00	269,800.00	0.00	269,800.00	269,800.00	Pieza	2
03	05	01	5000	5400	541	006	Vehículo	344,000.00	0.00	344,000.00	0.00	0.00	0.00	344,000.00	Pieza	1
03	05	01	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,469,075.00	0.00	2,469,075.00	0.00	0.00	0.00	2,469,075.00		
03	05	01	5000	5600	562		Maquinaria y equipo industrial	56,575.00	0.00	56,575.00	0.00	0.00	0.00	56,575.00		
03	05	01	5000	5600	562	020	Mesa	56,575.00	0.00	56,575.00	0.00	0.00	0.00	56,575.00	Pieza	5
03	05	01	5000	5600	564		Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	362,095.00	0.00	362,095.00	0.00	0.00	0.00	362,095.00		
03	05	01	5000	5600	564	001	Aire acondicionado	134,740.00	0.00	134,740.00	0.00	0.00	0.00	134,740.00	Pieza	3
03	05	01	5000	5600	564	003	Refrigerador	227,355.00	0.00	227,355.00	0.00	0.00	0.00	227,355.00	Pieza	9
03	05	01	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	1,750,000.00	0.00	1,750,000.00	0.00	0.00	0.00	1,750,000.00		
03	05	01	5000	5600	565	016	Terminal digital portátil	1,750,000.00	0.00	1,750,000.00	0.00	0.00	0.00	1,750,000.00	Pieza	50
03	05	01	5000	5600	569		Otros equipos	306,406.00	0.00	306,406.00	0.00	0.00	0.00	306,406.00		
03	05	01	5000	5600	569	002	Cabina para grabación de voz	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Pieza	2
03	05	01	5000	5600	569	006	Extintor	150,406.00	0.00	150,406.00	0.00	0.00	0.00	150,406.00	Pieza	80
03	05	01	5000	5900			Activos Intangibles	104,024.49	0.00	104,024.49	0.00	0.00	0.00	104,024.49		
03	05	01	5000	5900	597		Licencias Informáticas e Intelectuales	104,024.49	0.00	104,024.49	0.00	0.00	0.00	104,024.49		
03	05	01	5000	5900	597	001	Licencias	104,024.49	0.00	104,024.49	0.00	0.00	0.00	104,024.49	Licencia	7

**II. Acciones.**

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:**

- a) Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.
- b) Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.
- c) Crear, mantener y operar un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.
- d) Implementar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendentes a evitar la reincidencia delictiva.

- e) Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.
- f) Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en sus Centros Penitenciarios.
- g) Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.
- h) Disponer de las acciones necesarias para incorporar y capturar los registros biométricos para identificar a las personas privadas de la libertad de sus centros penitenciarios incluyendo huellas dactiloscópicas, fotografía con calidad biométrica e iris ocular.

**B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

NO APLICA

**II. Acciones.**

NO APLICA

**C. SUBPROGRAMA: ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

NO APLICA

**II. Acciones.**

NO APLICA

**VI. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN.**

**A. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN BASES DE DATOS DEL SNSP.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN BASES DE DATOS DEL SNSP.														
APORTACIÓN FEDERAL		1,020,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		2,924,090.42	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		3,944,090.42								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	01					Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP	1,020,000.00	0.00	1,020,000.00	2,924,090.42	0.00	2,924,090.42	3,944,090.42		
04	06	01	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	2,615,777.92	0.00	2,615,777.92	2,615,777.92		
04	06	01	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	2,615,777.92	0.00	2,615,777.92	2,615,777.92		
04	06	01	1000	1200	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	2,615,777.92	0.00	2,615,777.92	2,615,777.92		
04	06	01	1000	1200	122	001	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	2,615,777.92	0.00	2,615,777.92	2,615,777.92	Persona	16
04	06	01	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	162,018.00	0.00	162,018.00	162,018.00		
04	06	01	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	162,018.00	0.00	162,018.00	162,018.00		
04	06	01	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	53,298.00	0.00	53,298.00	53,298.00		
04	06	01	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	53,298.00	0.00	53,298.00	53,298.00	Lote	1
04	06	01	2000	2100	212		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	108,720.00	0.00	108,720.00	108,720.00		
04	06	01	2000	2100	212	001	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	108,720.00	0.00	108,720.00	108,720.00	Lote	12

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	08	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,020,000.00	0.00	1,020,000.00	146,294.50	0.00	146,294.50	1,166,294.50		
04	09	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,020,000.00	0.00	1,020,000.00	146,294.50	0.00	146,294.50	1,166,294.50		
04	06	01	5000	5100	516		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,020,000.00	0.00	1,020,000.00	146,294.50	0.00	146,294.50	1,166,294.50		
04	06	01	5000	5100	518	005	Escáner	1,020,000.00	0.00	1,020,000.00	0.00	0.00	0.00	1,020,000.00	Pieza	6
04	06	01	5000	5100	515	011	Tableta electrónica (de uso exclusivo del IPH móvil y el RND y de acuerdo con las especificaciones técnicas que establezca el CNI)	0.00	0.00	0.00	146,294.50	0.00	146,294.50	146,294.50	Pieza	5

## II. Acciones.

### “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Cumplir con el Suministro, Oportunidad e Integridad en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, para elevar el porcentaje de evaluación conforme el Proyecto de Inversión FASP 2021 y la Metodología establecida en el acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016.
- Enviar oportunamente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica por delito (a nivel estatal y desagregada a nivel municipal para la totalidad de sus municipios), así como de víctimas, de conformidad con los plazos, formatos, especificaciones, criterios metodológicos, formatos y manuales de llenado, y a través de los medios electrónicos establecidos para el efecto, y cumpliendo con los criterios de calidad de la información definidos conforme el Acuerdo 13/XXXVIII/15 Nueva metodología para el registro y reporte de la incidencia delictiva aprobado en la Trigésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de agosto de 2015.
- Garantizar que los primeros respondientes cuenten con los accesos y medios necesarios para realizar el Registro Nacional de Detenciones. Asimismo, capacitar su estado de fuerza en el uso correcto de dicho Registro.
- Realizar la totalidad de las modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones de los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública en el Sistema de Administración de Usuarios (SAU), correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación para el seguimiento y captura del Informe Policial Homologado.
- Suministrar y mantener actualizada la información de datos generales, personales y biométricos necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).
- Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 15 de junio de 2021 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, un detalle técnico de las acciones relativas al Subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente.
- Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2021 relativo al subprograma antes del 30 de septiembre del 2021.

- j) Enviar al Centro Nacional de Información evidencia documental que indique que la entidad ha ejercido o comprometido los recursos conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando el principio de anualidad y a más tardar el último día hábil del mes de octubre del 2021.
- k) Informar antes del 31 de diciembre a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información con un reporte en el formato que establezca el CNI del motivo por el cual los municipios no capturan el Informe Policial Homologado (IPH), a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**B).SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.														
APORTACIÓN FEDERAL		9,929,390.27	APORTACIÓN ESTATAL		14,051,375.25	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		23,980,765.52								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	02					Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	9,929,390.27	0.00	9,929,390.27	14,051,375.25	0.00	14,051,375.25	23,980,765.52		
04	06	02	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	14,051,375.25	0.00	14,051,375.25	14,051,375.25		
04	06	02	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	14,051,375.25	0.00	14,051,375.25	14,051,375.25		
04	06	02	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	14,051,375.25	0.00	14,051,375.25	14,051,375.25		
04	06	02	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	14,051,375.25	0.00	14,051,375.25	14,051,375.25	Persona	109
04	06	02	3000				Servicios Generales	9,929,390.27	0.00	9,929,390.27	0.00	0.00	9,929,390.27			
04	06	02	3000	3500			Servicio de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	9,929,390.27	0.00	9,929,390.27	0.00	0.00	9,929,390.27			
04	06	02	3000	3500	353		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	9,929,390.27	0.00	9,929,390.27	0.00	0.00	9,929,390.27			
04	06	02	3000	3100	353	002	Mantenimiento y conservación de equipos de comunicación	4,195,895.00	0.00	4,195,895.00	0.00	0.00	4,195,895.00	Servicio	2	
04	06	02	3000	3500	353	003	Mantenimiento de aplicativos de atención de emergencias y de denuncia anónima	5,733,495.27	0.00	5,733,495.27	0.00	0.00	5,733,495.27	Servicio	1	

**II. Acciones.**

**"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:**

- Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la Estandarización de los Servicios de Llamadas de Emergencia a través del Número Único Armonizado 9-1-1 (Nueve, uno, Uno) emitida por el "EL SECRETARIADO".
- Operar y administrar el servicio de atención de llamadas de emergencia a través del número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1, así como del servicio de denuncia anónima a través del número único armonizado 089 a nivel nacional.
- Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan el personal de despacho con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1 y del 0-89.
- Actualizar, ante el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", el listado de personal destinado para la operación del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y del Servicio de Atención de Llamadas de Denuncia Anónima 089, mismos que deberán de estar debidamente inscritos en la Base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
- En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, "LA ENTIDAD" deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de

- radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático en su caso, capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.
- f) Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione "EL SECRETARIADO" a través del Centro Nacional de Información.
  - g) Remitir al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", la estadística y los reportes detallados, con la información de las llamadas de emergencia, los tiempos promedio de atención y el monitoreo de la calidad de la recepción de las llamadas del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia la información remitida deberá estar alineada al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 y deberá proporcionarse en los formatos y la periodicidad que establezca dicho Centro Nacional.
  - h) Reportar los incidentes de emergencia y denuncias anónimas y utilizando a) el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia vigente y b) el Catálogo Nacional de Denuncia Anónima.
  - i) Establecer acciones enfocadas a reducir los tiempos de atención; mejoren la calidad del servicio prestado a la población y disminuyan las llamadas improcedentes del Servicio de Emergencias 9-1-1.
  - j) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación "MISMO TECHO" en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.
  - k) Permitir al Centro Nacional de Información el acceso a las bases de datos de la información generada en los Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y del servicio de denuncia anónima 0-89 la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través del Sistema de Gestión de Información (BI) de la Red Nacional de Telecomunicaciones o los medios que dicho Centro establezca, para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
  - l) Participar con el Centro Nacional Información de "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189, 190 y 200 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación, así como la recepción de mensajes SMS para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
  - m) Garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS.
  - n) Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1 y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 0-89, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".
  - o) Apegar la imagen institucional del 9-1-1 en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con base en lo establecido en el Manual de identidad del 9-1-1 publicado en la página de "EL SECRETARIADO".
  - p) Integrar la APP 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia que opere "LA ENTIDAD FEDERATIVA", Así como promover su difusión y buen uso de la misma.
  - q) Promover la firma de convenios de colaboración para brindar la atención de las emergencias médicas prehospitalarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como convenios de colaboración que permitan la atención oportuna de las personas víctimas de violencia por razón de género (mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas de la tercera edad) o que sufran alguna discapacidad o discriminación.
  - r) Desarrollar y entregar de manera oficial ante el Centro Nacional del Información de "EL SECRETARIADO", en la primera semana del mes de octubre de 2021, un diagnóstico para identificar los requisitos y modificaciones legales y presupuestales para implementar a más tardar el 1 de enero de 2024 un servicio de carrera para el Servicio de Emergencias 9-1-1, con

del fin de cumplimentar el Acuerdo 06/XLIII/17 y el artículo 111 bis de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

- s) Proporcionar al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", en el momento que se requiera, la información de todos aquellos eventos clasificados de alto impacto que ocurran en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", los cuales sean identificados por medio de las llamadas de emergencia al 9-1-1 y por las cámaras del Sistema de Video Vigilancia Estatal. Dicha información deberá ser remitida a través de los medios tecnológicos que sean establecidos para tal fin.
- t) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando administración y operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- u) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 15 de junio de 2021 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, el detalle técnico de las acciones relativas al subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente.
- v) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2021 relativo al subprograma antes del 30 de septiembre del 2021.
- w) Enviar al Centro Nacional de Información evidencia documental que indique que la entidad ha ejercido o comprometido los recursos conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando el principio de anualidad y a más tardar el último día hábil del mes de octubre del 2021.

## II. SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.

### I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN														
APORTACIÓN FEDERAL		13,691,566.40		APORTACIÓN ESTATAL		3,593,854.29		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		17,285,420.69						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENEÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
04	06	03					Red Nacional de Radiocomunicación	9,670,000.00	4,021,566.40	13,691,566.40	3,593,854.29	0.00	3,593,854.29	17,285,420.69		
04	06	03	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	3,316,954.29	0.00	3,316,954.29	3,316,954.29		
04	06	03	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	3,316,954.29	0.00	3,316,954.29	3,316,954.29		
04	06	03	1000	1200	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	3,316,954.29	0.00	3,316,954.29	3,316,954.29		
04	06	03	1000	1200	122	001	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	3,316,954.29	0.00	3,316,954.29	3,316,954.29	Persona	21
04	06	03	3000				Servicios Generales	1,091,056.00	0.00	1,091,056.00	276,900.00	0.00	276,900.00	1,267,956.00		
04	06	03	3000	3200			Servicios de Arrendamiento	0.00	0.00	0.00	276,900.00	0.00	276,900.00	276,900.00		
04	06	03	3000	3200	321		Arrendamiento de terrenos	0.00	0.00	0.00	276,900.00	0.00	276,900.00	276,900.00		
04	06	03	3000	3200	321	001	Arrendamiento de terrenos	0.00	0.00	0.00	276,900.00	0.00	276,900.00	276,900.00	Servicio	3
04	06	03	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,091,056.00	0.00	1,091,056.00	0.00	0.00	1,091,056.00			
04	06	03	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1,091,056.00	0.00	1,091,056.00	0.00	0.00	1,091,056.00			
04	06	03	3000	3500	357	001	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	950,000.00	0.00	950,000.00	0.00	0.00	950,000.00	Servicio	1	
04	06	03	3000	3500	357	002	Instalación de maquinaria y otros equipos	141,056.00	0.00	141,056.00	0.00	0.00	141,056.00	Servicio	3	
04	06	03	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,578,944.00	4,021,566.40	12,600,510.40	0.00	0.00	12,600,510.40			
04	06	03	6000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	2,741,911.79	0.00	2,741,911.79	0.00	0.00	2,741,911.79			
04	06	03	6000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,741,911.79	0.00	2,741,911.79	0.00	0.00	2,741,911.79			
04	06	03	6000	5100	515	004	Servidor de cómputo	2,741,911.79	0.00	2,741,911.79	0.00	0.00	2,741,911.79	Pieza	1	



EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
								04	08	03	5000	5600				
04	08	03	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	4,836,401.87	3,276,531.36	8,112,933.23	0.00	0.00	0.00	8,112,933.23		
04	08	03	5000	5600	565	003	Equipo de enlaces de microondas e inalámbricos 7 Ghz	364,004.40	0.00	364,004.40	0.00	0.00	0.00	364,004.40	Pieza	6
04	08	03	5000	5600	565	005	Repetidor de radiocomunicación IP (8,12,16,20,24) canales	0.00	2,843,967.36	2,843,967.36	0.00	0.00	0.00	2,843,967.36	Pieza	13
04	08	03	5000	5600	565	008	Terminal digital móvil	0.00	432,564.00	432,564.00	0.00	0.00	0.00	432,564.00	Equipo/ Pieza	30
04	08	03	5000	5600	565	009	Terminal digital portátil	1,753,920.00	0.00	1,753,920.00	0.00	0.00	0.00	1,753,920.00	Equipo/ Pieza	70
04	08	03	5000	5600	565	010	Torre de radiocomunicación	416,894.72	0.00	416,894.72	0.00	0.00	0.00	416,894.72	Pieza	2
04	08	03	5000	5600	565	011	Servidor de Comunicaciones de Radio TDM-IP	1,977,457.87	0.00	1,977,457.87	0.00	0.00	0.00	1,977,457.87	Pieza	1
04	08	03	5000	5600	565	014	Commutador de datos (con o sin PoE) (Switch)	324,124.88	0.00	324,124.88	0.00	0.00	0.00	324,124.88	Pieza	1
04	08	03	5000	5600	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	720,000.00	745,035.04	1,465,035.04	0.00	0.00	0.00	1,465,035.04		
04	08	03	5000	5600	566	003	Sistema de energía solar	0.00	208,447.36	208,447.36	0.00	0.00	0.00	208,447.36	Pieza	1
04	08	03	5000	5600	566	008	Banco de baterías UPS	0.00	536,587.68	536,587.68	0.00	0.00	0.00	536,587.68	Pieza	12
04	08	03	5000	5600	566	009	Batería para terminal digital portátil (radio portátil)	720,000.00	0.00	720,000.00	0.00	0.00	0.00	720,000.00	Pieza	400
04	08	03	5000	5900			Activos Intangibles	280,630.34	0.00	280,630.34	0.00	0.00	0.00	280,630.34		
04	08	03	5000	5900	597		Licencias Informáticas e Intelectuales	280,630.34	0.00	280,630.34	0.00	0.00	0.00	280,630.34		
04	08	03	5000	5900	597	001	Licencias	280,630.34	0.00	280,630.34	0.00	0.00	0.00	280,630.34	Licencia	1

## II. Acciones.

### “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación del servicio.
- Remitir a más tardar el 30 de noviembre del 2021, al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” el reporte de la red estatal con fecha de corte al 30 de septiembre en el formato que establezca el CNI.
- Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, así como configurar y adscribir a la Red Nacional, todos los equipos de radiocomunicación que se adquieran.
- Entregar reporte de las terminales inscritas en la Red Nacional, con el formato que establezca el Centro Nacional de Información. Este formato será entregado el primero de junio y el 30 de noviembre del 2021.
- Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 31 de mayo de 2021 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, un detalle técnico de las acciones relativas al Subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente.
- Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2021 relativo al subprograma antes del 30 de septiembre del 2021.
- Enviar al Centro Nacional de Información evidencia documental que indique que la entidad ha ejercido o comprometido los recursos conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando el principio de anualidad y a más tardar el último día hábil del mes de octubre del 2021.

## III. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.

### I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.				
APORTACIÓN FEDERAL	0.00	APORTACIÓN ESTATAL	3,982,244.25	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	3,982,244.25

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL			SUB TOTAL	TOTAL
04	08	04					Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Gestocalización	0.00	0.00	0.00	3,982,244.25	0.00	3,982,244.25	3,982,244.25		
04	08	04	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	3,982,244.25	0.00	3,982,244.25	3,982,244.25		
04	06	04	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	3,982,244.25	0.00	3,982,244.25	3,982,244.25		
04	06	04	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	3,982,244.25	0.00	3,982,244.25	3,982,244.25		
04	06	04	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	3,982,244.25	0.00	3,982,244.25	3,982,244.25	Persona	25

## II. Acciones.

### "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Mantener la operación del Sistema de Video Vigilancia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación continua e ininterrumpida del servicio.
- b) Remitir mensualmente al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", el reporte del Sistema de Video Vigilancia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en el cual se especifique lo siguiente:
  - I. Porcentaje de disponibilidad.
  - II. Número de incidentes captados por el Sistema de Video Vigilancia, clasificados con base en el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencias.
  - III. Número de intervenciones del Sistema de Video Vigilancia en apoyo al Sistema de justicia Penal.
  - IV. Cobertura Estatal del Sistema de Video Vigilancia.
- c) Promover la interoperabilidad entre los Sistemas de Video Vigilancia administrados y operados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", y aquellos que son operados y administrados por los municipios y el Gobierno Federal.
- d) Celebrar los convenios de colaboración con los municipios que operen un Sistema de Video Vigilancia, para el intercambio de información en materia de seguridad pública e informar al Centro Nacional de Información cuando estos se lleven a cabo.
- e) Proporcionar al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", en el momento que se requiera, la información de todos aquellos eventos clasificados de alto impacto que ocurran en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", los cuales sean identificados por medio de las llamadas de emergencia al 9-1-1 y por las cámaras del Sistema de Video Vigilancia Estatal. Dicha información deberá ser remitida a través de los medios tecnológicos que sean establecidos para tal fin.
- f) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Video Vigilancia para la Seguridad Pública del país, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XL/16 y publicada en la página de Internet de "EL SECRETARIADO", así como lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por dicho Consejo Nacional mediante Acuerdo 10/XLIII/17.
- g) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 15 de junio de 2021 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente de acuerdo con lo establecido en el inciso f).
- h) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2021 relativo al subprograma antes del 30 de septiembre del 2021.
- i) Enviar al Centro Nacional de Información evidencia documental que indique que la entidad ha ejercido o comprometido los recursos conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando el principio de anualidad y a más tardar el último día hábil del mes de octubre del 2021.

VII. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL REGISTRO VEHICULAR (REPUVE)  
 A). SUBPROGRAMA: REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.														
APORTACIÓN FEDERAL		4,030,771.48		APORTACIÓN ESTATAL		829,635.54		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		4,860,407.02						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENEÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FAPF)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	07	01					Registro Público Vehicular	4,030,771.48	0.00	4,030,771.48	829,635.54	0.00	829,635.54	4,860,407.02		
04	07	01	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	829,635.54	0.00	829,635.54	829,635.54		
04	07	01	1000	1200			Ramificaciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	829,635.54	0.00	829,635.54	829,635.54		
04	07	01	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	829,635.54	0.00	829,635.54	829,635.54		
04	07	01	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	829,635.54	0.00	829,635.54	829,635.54	Persona	7
04	07	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,030,771.48	0.00	4,030,771.48	0.00	0.00	0.00	4,030,771.48		
04	07	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	876,421.48	0.00	876,421.48	0.00	0.00	0.00	876,421.48		
04	07	01	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	170,325.00	0.00	170,325.00	0.00	0.00	0.00	170,325.00		
04	07	01	5000	5100	511	010	Escritorio	126,325.00	0.00	126,325.00	0.00	0.00	0.00	126,325.00	Pieza	15
04	07	01	5000	5100	511	022	Silla	42,000.00	0.00	42,000.00	0.00	0.00	0.00	42,000.00	Pieza	15
04	07	01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información	706,096.48	0.00	706,096.48	0.00	0.00	0.00	706,096.48		
04	07	01	5000	5100	515	002	Computadora de escritorio	104,557.80	0.00	104,557.80	0.00	0.00	0.00	104,557.80	Pieza	3
04	07	01	5000	5100	515	006	Escáner	59,577.00	0.00	59,577.00	0.00	0.00	0.00	59,577.00	Pieza	3
04	07	01	5000	5100	515	011	Lector/escáner: vehicular	183,000.00	0.00	183,000.00	0.00	0.00	0.00	183,000.00	Pieza	2
04	07	01	5000	5100	515	012	Lector/grabadora	221,918.68	0.00	221,918.68	0.00	0.00	0.00	221,918.68	Pieza	3
04	07	01	5000	5100	515	021	Switch para red de transporte	47,045.00	0.00	47,045.00	0.00	0.00	0.00	47,045.00	Pieza	5
04	07	01	5000	5100	515	028	Computadora portátil	89,998.00	0.00	89,998.00	0.00	0.00	0.00	89,998.00	Pieza	2
04	07	01	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	204,350.00	0.00	204,350.00	0.00	0.00	0.00	204,350.00		
04	07	01	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	204,350.00	0.00	204,350.00	0.00	0.00	0.00	204,350.00		
04	07	01	4000	5600	565	001	Antena lectora RFID direccional	138,250.00	0.00	138,250.00	0.00	0.00	0.00	138,250.00	Pieza	20
04	07	01	5000	5600	565	006	Equipo para enlace de microondas	66,100.00	0.00	66,100.00	0.00	0.00	0.00	66,100.00	Pieza	10
04	07	01	5000	5900			Activos Intangibles	2,950,000.00	0.00	2,950,000.00	0.00	0.00	0.00	2,950,000.00		
04	07	01	5000	5900	591		Software	2,950,000.00	0.00	2,950,000.00	0.00	0.00	0.00	2,950,000.00		
04	07	01	5000	5900	591	001	Software	2,950,000.00	0.00	2,950,000.00	0.00	0.00	0.00	2,950,000.00	Licencia	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Promover la Homologación su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
- Continuar con el suministro de la información para contar con una base de datos completa y actualizada.
- Disponer lo necesario para garantizar la actualización del Padrón Vehicular en la Base de Datos del REPUVE.
- Mantener la operación de los módulos de Inscripción Vehicular y los Puntos de Monitoreo Vehicular para lectura RFID.
- Disponer lo necesario para garantizar la conectividad de los Puntos de Monitoreo Vehicular con Plataforma México.
- Colocar la constancia de inscripción al parque vehicular de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, conforme a las metas definidas para 2021.
- Instrumentar sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre la Dirección General del Registro Público Vehicular y “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, para garantizar el suministro, integración, validación e intercambio de información, así como el cumplimiento de metas y alcances respectivos.
- Integrar el proyecto del Registro Público Vehicular, para la implementación total del Subprograma en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, definiendo los objetivos anuales en materia de constancias, módulos y puntos de monitoreo vehicular, así como de los procedimientos y acciones para el seguimiento y atención de la información generada por éstos.

- i) Reportar los avances alcanzados en el Subprograma REPUVE e información inherente al mismo, en los formatos que el Registro Público Vehicular determine.

### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

#### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

##### I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.															
APORTACIÓN FEDERAL		1,000,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		6,072,339.57	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			7,072,339.57						
EJE	PROGRAMA SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
00	00					Seguimiento y Evaluación de los Programas	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	6,072,339.57	0.00	6,072,339.57	7,072,339.57		
00	00	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	4,060,000.00	0.00	4,060,000.00	4,060,000.00		
00	00	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	4,060,000.00	0.00	4,060,000.00	4,060,000.00		
00	00	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	4,060,000.00	0.00	4,060,000.00	4,060,000.00	Persona	16
00	00	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	4,060,000.00	0.00	4,060,000.00	4,060,000.00		
00	00	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	324,500.00	0.00	324,500.00	324,500.00		
00	00	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	44,500.00	0.00	44,500.00	44,500.00		
00	00	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
00	00	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Lote	1
00	00	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la Información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	4,500.00	0.00	4,500.00	4,500.00		
00	00	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	4,500.00	0.00	4,500.00	4,500.00	Lote	1
00	00	2000	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	220,000.00	0.00	220,000.00	220,000.00		
00	00	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	220,000.00	0.00	220,000.00	220,000.00		
00	00	2000	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	220,000.00	0.00	220,000.00	220,000.00	Litro	11,000
00	00	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
00	00	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
00	00	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Pieza	46
00	00	3000				Servicios Generales	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	847,317.68	0.00	847,317.68	1,847,317.68		
00	00	3000	3100			Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
00	00	3000	3100	318		Servicios postales y telegráficos	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
00	00	3000	3100	318	001	Servicio postal	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Servicio	60
00	00	3000	3200			Servicios de Arrendamiento	0.00	0.00	0.00	461,448.00	0.00	461,448.00	461,448.00		
00	00	3000	3200	323		Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	0.00	0.00	461,448.00	0.00	461,448.00	461,448.00		
00	00	3000	3200	323	001	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	461,448.00	0.00	461,448.00	461,448.00	Servicio	7
00	00	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
00	00	3000	3300	331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
00	00	3000	3300	331	001	Encuesta institucional	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Servicio	1
00	00	3000	3300	331	002	Informe anual de evaluación	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00	Servicio	1
00	00	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
00	00	3000	3500	355		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
00	00	3000	3500	355	001	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Servicio	8
00	00	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	325,869.68	0.00	325,869.68	325,869.68		
00	00	3000	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00	130,000.00		
00	00	3000	3700	371	001	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00	130,000.00	Traslado	16
00	00	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	195,869.68	0.00	195,869.68	195,869.68		
00	00	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	195,869.68	0.00	195,869.68	195,869.68	Traslado	125
00	00	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	840,521.89	0.00	840,521.89	840,521.89		
00	00	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	358,612.29	0.00	358,612.29	358,612.29		
00	00	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	40,100.00	0.00	40,100.00	40,100.00		
00	00	5000	5100	511	010	Silón ejecutivo	0.00	0.00	0.00	40,100.00	0.00	40,100.00	40,100.00	Pieza	6
00	00	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información	0.00	0.00	0.00	318,512.29	0.00	318,512.29	318,512.29		
00	00	5000	5100	515	001	Computadora de escritorio	0.00	0.00	0.00	102,080.00	0.00	102,080.00	102,080.00	Pieza	4
00	00	5000	5100	515	002	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	140,719.00	0.00	140,719.00	140,719.00	Pieza	6
00	00	5000	5100	515	003	Escáner	0.00	0.00	0.00	75,713.29	0.00	75,713.29	75,713.29	Pieza	8
00	00	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0.00	0.00	0.00	88,556.00	0.00	88,556.00	88,556.00		
00	00	5000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	0.00	0.00	50,112.00	0.00	50,112.00	50,112.00		
00	00	5000	5200	521	002	Equipo de sonido y audiovisual	0.00	0.00	0.00	50,112.00	0.00	50,112.00	50,112.00	Pieza	2
00	00	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de vídeo	0.00	0.00	0.00	18,444.00	0.00	18,444.00	18,444.00		
00	00	5000	5200	523	001	Video proyector	0.00	0.00	0.00	18,444.00	0.00	18,444.00	18,444.00	Pieza	1
00	00	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	280,000.00	0.00	280,000.00	280,000.00		
00	00	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	280,000.00	0.00	280,000.00	280,000.00		
00	00	5000	5400	541	001	Vehículo	0.00	0.00	0.00	280,000.00	0.00	280,000.00	280,000.00	Pieza	1
00	00	5000	5900			Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	133,353.60	0.00	133,353.60	133,353.60		
00	00	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	0.00	0.00	0.00	133,353.60	0.00	133,353.60	133,353.60		
00	00	5000	5900	597	001	Licencias	0.00	0.00	0.00	133,353.60	0.00	133,353.60	133,353.60	Licencia	30

## II. Acciones.

"LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

**"EL SECRETARIADO" deberá:**

- a) Emitir a través de la Dirección General de Planeación, a más tardar el último día hábil de agosto de 2021 Los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP2021, en lo sucesivo "LINEAMIENTOS", a que se refieren los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)", aprobados en la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 03/XLVI/20, en lo sucesivo "Criterios Generales".

**"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:**

- a) A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los "LINEAMIENTOS", así como lo previsto en los "Criterios Generales".
- b) Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- c) Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- d) Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, asimismo elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
- e) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera mensual.
- f) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normativa aplicable; Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" u homologa, previa remisión a "EL SECRETARIADO".
- g) Reintegrar los recursos del FASP con sus rendimientos financieros, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2021 a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2022.
- h) Cubrir los pagos de los recursos del FASP que se encuentren comprometidos o devengados pero no pagados al 31 de diciembre de 2021, a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2022 y una vez cumplido el plazo referido los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

**TRANSPARENCIA**

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": [www.gob.mx/sesnsp](http://www.gob.mx/sesnsp), así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.	
<b>FIRMAS</b>	
<b>POR "EL SECRETARIADO"</b>	<b>POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"</b>
 <b>C. ÁNGEL PEDRAZA LÓPEZ</b> SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO	 <b>C. HÉCTOR DAVID FLORES ÁVALOS</b> SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO
 <b>C. DAVID PÉREZ ESPARZA</b> TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN	 <b>C. OMAR GARRAZCO CHÁVEZ</b> SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO
 <b>C. LUIS R. GARCÍA LÓPEZ GUERRERO</b> TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
 <b>C. MAURICIO IBARRA ROMO</b> TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN	

 <b>C. MIRIAM GONZÁLEZ HERNÁNDEZ</b> DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO	
 <b>C. ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA</b> DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO	
 <b>C. EDUARDO BONILLA MAGAÑA</b> DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	
 <b>C. MARGARITA GRACIA AGUILAR</b> DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, CELEBRADO CON EL ESTADO DE DURANGO.



